



Ferretería SANTA FE, S. de R. L. de C. V.

Barrio Abajo, salida a Tegucigalpa, Kilometro 93

teléfono: 2763-3090, 2763-2479, 2763-8426

Danli, Depto. de El Paraiso

sesafe@hotmail.com

Nº 58917

Por Lps 453,012.96

RECIBI DE Municipalidad de Danli

LA CANTIDAD DE uniboleros amovibles y tres mil doce lempiras
con 96 hrs

POR CONCEPTO DE instalación de fiestas

Impreso según el T. N. 0011-87024 (22) del 2763-2005; 2763-1412

31 de 08

Año 20 15



Santos Otari Fuentes. L
FIRMA

000495.MUNICIPALIDAD DE DANLI/ AGUASAN

CK.7821721

28 AGOSTO

2015

BENEFICIARIO: ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ

453,012.96

LÍMITE DE CATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCE LEMPIRAS CON 96/100



Esteban Neptali Rodríguez Rodríguez

0890-1986-00218

CK.7821721 OIP67601 PAGO DE PRIMERA Y ÚNICA ESTIMACIÓN POR SUMINISTROS DE MATERIALES DEL PROYECTO DE LICITACIÓN PRIVADA CONT. 119-2015 DEL PROY. AGUA POTABLE VILLA RICA MUNICIPIO DE DANLI, AGUASAN HONDURAS COOP SUIZA

CONTABILIDAD	DESCRIPCION	VOUCHEF	DEBE	HABER
509-079	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJ	VE-2808	453,012.96	
111-01-16	BANCO CONTINENTAL CTAD103-000485	VE-2808		453,012.96
PRESUPUESTO	DESCRIPCION			VALOR L.
06-01-04-079	CONSTRUCCIONES ADICIONES			453,012.96
	TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO L.			453,012.96

MUNICIPALIDAD DE DANLI
Departamento de El Paraiso, Honduras, C.A.

Teléfono: 2763-2080/2763-2405 Telefax: 2763-2638

Orden De Pago No. 67601

Lugar y Fecha: DANLI, EL PARAISO, 27 DE AGOSTO DEL 2015
 Señora Tesorera Municipal: LICDA. VANESSA JEAMILETH CASTELLANOS VALLE
 Beneficiario: ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ

VALOR L.
 *****453,012.96

La suma de: ***** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCE CON 96/100 *****

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Otros

PAGO DE PRIMERA Y UNICA ESTIMACION POR SUMINISTRO DE MATERIALES DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA
 CONT. 119-2015 DEL PROY AGUA POTABLE VILLA RICA MUNICIPIO DE DANLI.
 AGUASANIFICADORAS COOP SUIZA

Presupuesto	Contabilidad	Descripcion	Req. No.	Proyecto	Debe	Haber
06-01-01-479	06-01-479	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS OBRAS VARIAS	UTM-119	01-479-526	453,012.96	
TOTAL					453,012.96	0.00



Alcalde Municipal



Tesorero Municipal

Gerente

Hecho Por:



Contrato



Municipalidad de Danli

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



27 de agosto del 2015

Solicitud de Pago

Ingeniero
RAMIRO ADALID CHACON
Alcalde Municipal
Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad para la prestación y cobro de la "Primera y única estimación" por Suministro de materiales del proceso de licitación privada, del CONTRATO No. 00119-2015, para el Proyecto "AGUASAN HONDURAS/COOPERACIÓN SUIZA", específicamente para el sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable" ubicado en la comunidad de Villa Rica del municipio de Danli; por la cantidad de LPS. 453,012.96(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCE CEMPEIRAS CON 96/100) A favor del Sr. FERRETERIA SANTA FE/ ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ Identidad No 0890-1486-00218 Según ficha presupuestaria 01-479-526. Detallado de la siguiente manera:

VALOR CONTRATO	ESTIMACIÓN	I/S/R	Deducciones	Deducción 5% Calidad de Obra	TOTAL A PAGAR	SALDO
453,012.97	L. 453,012.96	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 453,012.96	L. 0.00

GALY VARINNIA GOMEZ
Director UTM



LICDO. MILTON ZELAYA
Gerente Administrativo Financiero



Por lo tanto Páguese



RAMIRO ADALID CHACON
Alcalde Municipal

Expediente

Recibido 27/08/15 Contab

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2015

PROYECTO : **AGUASAN HONDURAS/ COOPERACIÓN SUIZA**
 UBICADO : **Villa Rica zona del Águila**
 FICHA : **01-479-526**

DIRECCION : **Barrio Abejo Danli, El Paraíso**
 CONTRATO : **UTM-00119-2015**

GENERALES DE PROYECTO			Saldos de Estimaciones			Deducciones del Proyecto			Saldos Efectivos	
No.	Fecha	Descripción	Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	5%	Neto a Pagar	Saldo
1	27/07/2015	CONTRATO	453,012.97		453,012.97					453,012.97
2	26/08/2015	Primera y única Estimación		453,012.96					453,012.96	0.01
			453,012.97	453,012.96	0.01				L. 453,012.96	0.01

Ing. Anthony Valli
 Elaborado UTM



Ing. Aylvarinnia Cortez
 Director de la UTM



Licdo. Milton Zelaya
 Gerente Administrativo Financiero



C/c Archivo

FERRETERIA SANTA FE, S. DE R.L. DE C.V.

PRINCIPAL: BO. ABAJO, SALIDA A TEGUCIGALPA KM. 33 SUCURSAL: BO. EL CENTRO, 3 AVE 3 Y 4 CALLE NE
 RTN: 07039002202317 TEL PRINCIPAL: 2763-3090, 2763-2479 SUCURSAL: 2763-1818, 2763-6585 FAX: 2763-6425
 CORREO: fessafa@hotmail.com

Factura: 000-003-01-00000096

Fecha: 09/08/2015

Condición: CREDITO
 Cliente: (61) MUNICIPALIDAD DE DANLI
 Dirección: DANLI TEL: 763-26-38/22-90/20-80/21-99
 Vendedor: (10) RYAN VALLECILLO

Codigo	Cantidad	Unidad	Ubicación	Descripción	Precio Unitario	Total
2498	1.00	UN		ANGULO 3/16" X 1 1/2" X 20"	L 256.30	L 256.30
3310	1.00	UN	BODEGA 3	ANGULO 5/8" X 2" X 20"	L 263.00	L 263.00
2474	5.00	UN	BODEGA 3	PLATINA 1/2" X 3/4" X 20"	L 54.60	L 273.00
2474	2.00	UN		PLATINA 1/2" X 2" X 20"	L 292.40	L 584.80
2475	1.00	PZ		PLATINA 1/2" X 2"	L 500.00	L 500.00
2475	34.00	UN	BODEGA 4	VARILLA 3/8" X 3MT CARRUGADA LEG	L 52.90	L 1,798.60
2475	19.00	UN		VARILLA 1/2" X 3MT CARRUGADA LEG	L 147.90	L 2,810.10
2475	35.00	UN	BODEGA 4	VARILLA 3/4" X 3MT CARRUGADA	L 358.00	L 12,530.00
2503	229.00	UN	BODEGA 3	VARILLA LISA 5/8MM X 3MT	L 25.70	L 5,885.30
2419	1.00	UN		LAMINA HIERRO 4" X 81" X 1/8" 1MM	L 610.00	L 610.00
2115	5.00	UN		RESISTOL PVC GL DURMAN	L 355.00	L 1,775.00
768	32.00	UN	BODEGA 4	TUBO HG 3" X 20' LIVIANO	L 1,080.00	L 34,560.00
9295	1.00	UN		NIPLE 2" X 4" HG	L 28.30	L 28.30
7092	1.00	UN		NIPLE 2" X 10" HG	L 53.50	L 53.50
9227	2.00	UN		CORO HG 2" X 90	L 60.70	L 121.40
2682	172.00	UN	BODEGA 4	TUBO PVC 2" X 20' POTABLE SDR26	L 149.35	L 25,688.20
2673	530.00	UN	BODEGA 4	TUBO PVC 3" X 20' POTABLE SDR26 J/C	L 311.15	L 164,909.50
2683	157.00	UN	BODEGA 4	TUBO PVC 1 1/2" X 20' POTABLE SDR26	L 90.52	L 14,211.24
2684	7.00	UN	BODEGA 4	TUBO PVC 1" X 20' POTABLE SDR26	L 152.33	L 1,066.31
3301	1.00	PZ		TUBO PVC 6" SDR41 CC-BU	L 753.48	L 753.48

Fecha Elaboración: 07/08/2015 05:44:04p.m.

Página 1 de 4

FERRETERIA SANTA FE, S. DE R.L. DE C.V.

PRINCIPAL: BO. ABAJO, SALIDA A TEGUCIGALPA KM. 33 SUCURSAL: BO. EL CENTRO, 3 AVE 3 Y 4 CALLE NE
 RTN: 07039002202317 TEL PRINCIPAL: 2763-3090, 2763-2479 SUCURSAL: 2763-1818, 2763-6585 FAX: 2763-6425
 CORREO: fessafa@hotmail.com

Factura: 000-003-01-00000096

Fecha: 08/08/2015

Condición: CREDITO
 Cliente: (612) MUNICIPALIDAD DE DANLI
 Vendedor: DANLI TEL: 763-26-38/22-90/20-80/21-99
 Vendedor: (10) RYAN VALLECILLO

Codigo	Cantidad	Unidad	Ubicación	Descripción	Precio Unitario	Total
2670	519.00	UN		CEMENTO GRIS BUAD BOLSA	L 161.90	L 84,006.10
2610	1.00	UN		TEL METALICA 35" CD	L 20.00	L 20.00
9285	60.00	UN	B1E2F15	PERNO 3/8" X 1/2" CH	L 1.50	L 90.00
9758	12.00	UN	B1E2F1	PERNO 1/2" X 1" CH	L 6.31	L 75.72
9280	3.00	UN		BISAGRA 2' PORTON CON PASADOR HECHIZA	L 132.55	L 397.65
7810	1.00	UN	B2E1C15	ALDABA 3" BOXER NT1370 4.5	L 17.25	L 17.25
7033	1.00	UN	B2E1B15	BROCHA 2" TOPPER 20-1503-2" CERDA NATURA	L 13.60	L 13.60
7036	3.00	UN	B2E1B10 B	BROCHA 3" TOPPER 20-1503-3" CERDA NATURA	L 25.00	L 75.00
7035	5.00	UN	B2E1B10	BROCHA 4" TOPPER 20-1503-4" CERDA NATURA	L 44.20	L 221.00
7167	2.00	UN	B2E1C15	SET PLASTICA PINTAR 3 1/2" 110011	L 57.70	L 115.40
2035	4.00	UN		TELPA 3/4" PINTAR	L 23.55	L 94.20
8209	16.00	UN		TEFLON 3/4" ROLLO 316 10021 ACUARTEK	L 57.00	L 912.00
8639	16.00	UN		ELECTRODODIGOSUM 6011287" CAJA	L 258.00	L 4,128.00
7296	3.00	UN	B2E1A10	NYLON 6/66 MILIMETRO ROLLO NT1303A 0.6	L 45.15	L 135.45
1750	25.00	UN		LWA HIERRO #280 FANDEI	L 455.88	L 11,397.00
0455	40.00	UN		SACO ROJO LISO	L 9.25	L 370.00
5551	75.00	UN		ARENILLA SUPER COLADA 50LBS SACO	L 24.50	L 1,837.50
2672	100.00	UN		ALAMBRE 1/8" ARRETERA	L 19.00	L 1,900.00
2628	2.00	UN		CLAVO 2" X 10" TRIPESICA LB	L 11.00	L 22.00
2410	1.00	UN		INCAL BOLSA	L 22.00	L 22.00



Condición: CREDITO
 Cliente: (812) MUNICIPALIDAD DE DANLI
 Dirección: DANLI TEL: 763-25-35/22-90/20-80/21-99
 Vendedor: (10) EMILIO VALLECILLO
 Observación:

Factura: 000-003-01-00000096

Fecha: 08/08/2015

Código	Cantidad	Unidad	Ubicación	Descripción	Precio Unitario	Total
7374	2.00	UN		SELLADOR POLIMÉRICO BLANCO G/LN	L. 455.00	L. 910.00
2713	3.00	UN		CORDONA DURA 2700 BLANCO LY GL	L. 107.95	L. 322.95
5097	9.00	UN		ANTICORROSIVO CORONA DURA 2007 NEGRO GL	L. 204.75	L. 1,842.75
3446	5.00	UN		DILUYENTE CORONA GALON	L. 140.00	L. 700.00
5434	11.00	UN	00000	SELLADOR CORONA 6375-SEALER WHITE GALON	L. 163.20	L. 1,800.00
1476	5.00	UN		CARRETA MANO TRUPER AZARANJADA	L. 1,023.50	L. 5,117.50
2003	2.00	PZ		BARRIL PLASTICO	L. 750.00	L. 1,500.00
4339	13.00	UN		PALA METALICO CABO RUSTICO	L. 80.50	L. 1,046.50
9126	13.00	UN		POCHA BOYER S LE NO 18406 C/CABO MADERA	L. 150.55	L. 1,957.15
3385	3.00	PZ		MAZO 4LB C/MANGO T/2024	L. 514.00	L. 1,542.00
2004	3.00	PZ		ALMADANA C/CABO DE MADERA 12LBS	L. 350.00	L. 1,050.00
7591	5.00	UN		BARRAS 1009	L. 272.00	L. 1,360.00
7301	20.00	UN	B1E3H16	CAPOTE LLUVIA NO 15TRIAU 2 PZ TRUPER	L. 220.00	L. 4,400.00
000	20.00	PZ		BALDE PLASTICO 60LTS	L. 44.25	L. 885.00

Fecha Elaboración: 07/08/2015 05:44:04pm

Página 3 de 4



FERRETERIA SANTA FE S. DE R.L. DE C.V.

PRINCIPAL: BO. ABAJO, CALDA A TEGUCIGALPA KM 93. SUCCURSAL: BO. EL CENTRO, 3 AVENIDA Y 4 CALLE NUEVA
 RPTN: 07039002202317 TEL: PRINCIPAL: 2763-3030 / 2763-2719 SUCCURSAL: 2763-1616 / 2763-8595 FAX: 2763-2426
 CORREO: ferreteria@total.com

Condición: CREDITO
 Cliente: (812) MUNICIPALIDAD DE DANLI
 Dirección: DANLI TEL: 763-25-35/22-90/20-80/21-99
 Vendedor: (10) EMILIO VALLECILLO
 Observación:

Factura: 000-003-01-00000096

Fecha: 08/08/2015

Código	Cantidad	Unidad	Ubicación	Descripción	Precio Unitario	Total

DESPUES DE 30 DIAS DE LA EMISION DE ESTA FACTURA SE COBRARA EL 4% DE CARGOS POR MORA
 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODO EXIJALA!
 MONTO EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHO Cientos

Subtotal: L. 355,428.79

Descuento: L. 0.00

Impuesto: L. 57,884.17

Total: L. 413,312.96

TOTAL GRABADO: L. 365,834.79

TOTAL EXENTO: L. 9,231.50

NOMBRE

FIRMA

C.A.I.E724F8-A73D86-DB4294-CODE3D-976D7A-FB Rango Autorizado: Desde: 00000001 Hasta: 00015000
 Fecha Límite Emisión: 18/12/2015

Fecha Elaboración: 07/08/2015 05:44:04pm

Página 4 de 4



Ferretería SANTA FE, S. de R. L. de C. V

Barrio Abajo, salida a Tegucigalpa, Kilometro 93

teléfono: 2763-3090, 2763-2479, 2763-8426

Danli, Depto. de El Paraíso

fesafe@hotmail.com

Por lps. 453,012.96

Libro de Ferreteria Santa Fe factura original para tramite de pago a nombre de
ALDIA MUNICIPAL DE DANLI sub proyecto CONTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA
FITABLE EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA SECTOR DEL AGUILA EN MUNICIPIO
DANLI. Por valor de cuatrocientos cincuenta y tres mil doce lempiras con noventa
seis centavos (lps 453,012.96).

Danli 10 agosto 2015





Firma por nombre y sello

COMPROBANTE DE ENTREGA: ALCALDIA MUNICIPAL

24 AGOSTO 2015

ING. ANTHONY VALLE

SEGUN CONTRATO: UTM CONT. 001119-2015

PARA: PROYECTO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN
COMUNIDAD DE VILLA RICA SECTOR EL AGUILA MUNICIPIO DE DANLI

(uno) ángulo de $1\frac{1}{2}$ x $3/16$

(uno) ángulo 2 x $1/8$

(cinco) platina $3/4$ x $1/8$

(quince) varilla corrugada $3/4$ x 30

(cuarenta y cinco) cemento gris

(tres) bisagra hechiza 4"

(uno) almádana c/c de 12 lb.

u. l.

Carlos Aguilar

Recibidos por: Carlos Humberto Aguilar Sosa

Id. 0703-1978-03012



Ferretería SANTA FE, S. de R. L. de C. V

Barrio Abajo, salida a Tegucigalpa, Kilometro 93

teléfono: 2763-3090, 2763-2479, 2763-8426

Danli, Depto. de El Paraíso

fesafe@hotmail.com

COMPROBANTE DE ENTREGA: ALCALDIA MUNICIPAL

20 GOSTO 2015

ING ANTHONY VALLE

SEGUN CONTRATO: UTM CONT: 00119-2015

PARA: PROYECTO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA SECTOR EL AGUILA MUNICIPIO DE DANLI

RE:

(seenta) bolsas de cemento gris

(cuatro) bolsa incal

(dos) platinas $\frac{1}{4} \times 2$

(una) platina de $\frac{1}{2} \times 2$

(tres) galones diluyente

(uno) niple hg 2 x 10

(uno) caja clavos

(seenta) pernos $\frac{3}{8}$ c/lt

RECEBIDO

Recibidos por Martin Leonardo Ponce

06081995000127



3 PLOCHA CON CABO DE MADERA

ALMADANA CON CABO DE MADERA (4LBS)

ALMADANA CON CABO DE MADERA (12LBS)

BARRA

1 CAPOTE (IMPERMIABLE).


G. ANTHONY VALLE

UTM-CONT-00119-2015

CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO AGUASAN HONDURAS/COOPERACION SUIZA, SUB PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA SECTOR DEL AGUILA EN EL MUNICIPIO DE DANLI", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA ZONA DE BAÑADEROS DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI. Nosotros **INGENIERO RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO**, mayor de edad, con identidad N° 0702-1952-00082, casado, hondureño, con domicilio y residencia en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 15 de enero del año 2014 en acta especial número 118 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 29 del mes de enero del año 2014, con punto de lista número 008-2014, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra **ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, con identidad N° 0890-1986-00219, mayor de edad, hondureño, con residencia en el barrio Abajo de esta ciudad de Danlí, actuando en condición de representante de la Ferretería Santa Fe S. de R.L. de la ciudad de Danlí, R.T.N. No. 07039002202317 con número de solvencia municipal 246603 y permiso de operación No. 109763 y 109764 Quien en lo sucesivo se denominará **EL PROVEEDOR**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO AGUASAN HONDURAS/COOPERACION SUIZA, SUB PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA SECTOR DEL AGUILA EN EL MUNICIPIO DE DANLI", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA ZONA DE BAÑADEROS DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI, POR UN VALOR TOTAL DE L. 453,012.97 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCE LEMPIRAS CON 97/100) SEGUN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO**, y que se encuentra en el plan de inversión según la ficha presupuestaria 01-479-526 y se registran en los siguientes términos: **PRIMERA** EL CONTRATANTE RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de suministro de materiales, los cuales son detallados a continuación:

No.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	P.U TOTAL
1	ANGULO 1½" X 1½" X 3/16"	LANCE	1.00	L. 294.75	L. 294.75
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00	L. 302.45	L. 302.45
3	PLATINA DE ¾" X 1/8"	LANCE	5.00	L. 62.79	L. 313.95
4	PLATINA DE 2" X ¼"	LANCE	2.00	L. 336.26	L. 672.52
5	PLATINA 2" X ½"	LANCE	1.00	L. 690.00	L. 690.00
6	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8" X 30' LEG	LANCE	114.00	L. 94.88	L. 10,815.75
7	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE ½" X 30' LEG	LANCE	19.00	L. 170.09	L. 3,231.62
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA ¾" X 30' LEG	LANCE	35.00	L. 423.20	L. 14,812.00

Comp = UTM-119.

ML-479-526. 01-479-526

Dey

9	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1 1/2" X 20' LEGITIMA	LANCE	229.00	L. 29.56	L. 6,768.10
10	LAMINA DE HIERRO DE 4'X8'X1/16"	UNID	1.00	L. 701.50	L. 701.50
11	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	5.00	L. 638.25	L. 3,191.25
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00	L. 1,242.00	L. 39,744.00
13	NIQUEL HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00	L. 29.10	L. 29.10
14	NIQUEL HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00	L. 73.37	L. 73.37
15	CODO HG 2" X 90	UNID	2.00	L. 69.81	L. 139.61
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	172.00	L. 171.75	L. 29,541.43
17	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-26	LANCE	530.00	L. 357.82	L. 189,645.93
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26	LANCE	137.00	L. 104.10	L. 14,261.43
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	7.00	L. 60.06	L. 420.45
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	1.00	L. 866.50	L. 866.50
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00	L. 185.50	L. 96,271.91
22	TELAMETALICA 1/16" X 36"	YARDA	1.00	L. 23.00	L. 23.00
23	PERNO DE 3/8"	UNID	60.00	L. 1.73	L. 103.50
24	PERNO 4" X 1/2" CON TUERCA	UNID	12.00	L. 7.26	L. 87.08
25	BIAGRA HECHIZA	UNID	3.00	L. 152.43	L. 457.30
26	PORTACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00	L. 19.85	L. 19.85
27	BROCHA DE 2"	UNID	1.00	L. 15.64	L. 15.64
28	BROCHA DE 3"	UNID	9.00	L. 29.90	L. 269.10
29	BROCHA DE 4"	UNID	6.00	L. 53.13	L. 318.78
30	RODILLOS Y ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00	L. 66.36	L. 132.71
31	FELPA DE 3/4"	UNIDAD	4.00	L. 26.62	L. 106.49
32	CINTA TEFLON	UNID	16.00	L. 6.56	L. 104.88
33	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00	L. 296.70	L. 4,450.50
34	CUERDA NYLON	ROLLO	3.00	L. 28.92	L. 86.77
35	LJA DE AGUA NO. 280	UNID	25.00	L. 5.23	L. 130.81
36	SACO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00	L. 10.64	L. 425.50
37	ARENILLA ROSADA	BOLSA	15.00	L. 24.50	L. 367.43
38	ALAMBRE DE AMARRE	LB	100.00	L. 11.50	L. 1,150.00
39	CLAVOS DE 2" A 6"	CAJA	2.00	L. 12.65	L. 25.30
40	CAL HIDRATADA	BOLSA	4.00	L. 75.00	L. 300.01
41	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALON	2.00	L. 523.25	L. 1,046.50
42	PINTURA ACRILICA	GALON	3.00	L. 123.80	L. 371.39
43	PINTURA ANTICORROSIVA	GALON	9.00	L. 235.46	L. 2,119.16
44	DILUYENTE	GALON	3.00	L. 161.00	L. 483.00
45	SELLADOR PARA PARED	GALON	1.00	L. 210.68	L. 210.68
46	CARRETA DE MANO	UNIDAD	8.00	L. 1,023.50	L. 8,188.00
47	BARRIL DE PLASTICO	UNIDAD	6.00	L. 862.50	L. 5,175.00
48	PALA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	L. 80.50	L. 1,046.50
49	PICHA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	L. 154.75	L. 2,011.72
50	ALMADANA C/ CABO DE MADERA (4 LBS)	UNIDAD	3.00	L. 135.70	L. 407.10
51	ALMADANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00	L. 747.50	L. 2,242.50

52	BARRA	UNIDAD	6.00	L. 312.80	L. 1,876.80
53	CAPOTE (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00	L. 253.00	L. 5,060.00
54	BALDE DE PLASTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00	L. 51.12	L. 1,022.35
				TOTAL L.	L. 453,012.97

SEGUNDA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **LA MUNICIPALIDAD:** El contratante LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraiso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El ingeniero civil o arquitecto colegiado que a través de Municipalidad realiza la supervisión de las Obras y materiales para el proyecto. **EL PROYECTO:** AGUASAN HONDURAS/COOPERACION SUIZA, PARA SUB PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA SECTOR DEL ÁGUILA EN EL MUNICIPIO DE DANLI", Municipio de Danli, Departamento de El Paraiso, que consiste para efectos de este contrato en suministro de materiales ofertados en el proceso de licitación privada llevado a cabo para tal efecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada que además de ser solicitante del proyecto, efectúa labores de supervisión y trabajo comunitario. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los materiales para su uso en las obras que conforman EL PROYECTO ratificando el compromiso por parte de EL PROVEEDOR en suministrar los materiales de acuerdo a especificación, cantidad, calidad y precio establecidos. Se consideran como parte de este contrato los documentos siguientes: a) Términos de Referencia; b) cotización, c)- carta de mantenimiento de oferta; d) Acta de recepción y apertura de oferta para suministro de materiales; e) Nota de adjudicación. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD otorgará anticipo, si EL PROVEEDOR lo requiere, por un monto equivalente al 15% del monto total del contrato previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD las correspondientes garantías c) Del valor de las facturas presentadas por EL PROVEEDOR, será deducido proporcionalmente, De manera que el 100% del anticipo sea recuperado en el periodo del contrato. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL PROVEEDOR. **QUINTA: PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:** Los materiales a adquirir deben estar disponibles para ser entregados de inmediato una vez realizada la adjudicación, por lo cual se le estará notificando por escrito al EL PROVEEDOR. La compra de los materiales para la construcción del sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danli" están sujetos a las siguientes condiciones: a) Plazo de entrega: Los materiales podrán ser entregados hasta en un máximo de cinco (5) días calendario después de notificada la adjudicación. b) Vigencia de ofertas: Se



debe indicar la fecha de vigencia de la oferta presentada para la compra solicitada; al momento de no estipularla se tomará como período de vigencia 30 días a partir de la presentación de la oferta;

Lugar de Entrega: Los materiales serán entregados en el establecimiento del proveedor al personal que la municipalidad de Danlí autorice para su retiro y posteriormente trasladado al sitio del sub proyecto.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí, mediante cheque con montos establecidos en moneda local (Lempiras), el cual será emitido una vez que se entreguen los materiales a conformidad, para ello el proveedor está obligado a presentar reporte fotográfico que evidencia la entrega, acta de entrega debidamente firmada por las personas autorizadas y factura original por el monto de la compra.

SEPTIMA: GARANTIAS: EL PROVEEDOR, deberá de presentar una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO o CHEQUE CERTIFICADO a nombre de la municipalidad de Danlí con una vigencia mínima de 20 días calendarios contados a partir de la última fecha de entrega del producto, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, el monto de dicha garantía o cheque certificado se establece en L. 67,951.95. (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 95/100) que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada.

OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR: representa al ente financiero en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, como tal tienen libre acceso a las obras para hacer anotaciones. EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a EL PROVEEDOR para subsanar cualquier deficiencia de calidad, defecto y/o incumplimiento de especificación en un período de tiempo prudencial.

NOVENA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniendonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara; a. prácticas corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar,

47

recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b. prácticas colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten o sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos para utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: de parte del contratista o consultor, i) a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse ii) a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya



totalme por EL CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.
DECIM PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES. EI PROVEEDOR, declara que es cierto lo
relacion en las clausulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir
fielmen las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales
en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los veintisiete dias del mes
de julio de año dos mil quince.



RAMIRO ADALID CHACON
Alcalde Municipal



LIC. MILTON ZELAYA
Presidente Administrativo y financiero



ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representación de El Proveedor
Ferreteria Santa Fe S. de R.L.



Hecho por UTM



AM-UTM-2015-21

MEMORANDO

Para:
De:
Asunto:
Fecha:

PIEDAD ELIZABETH SALCEDO
Secretaria Municipal

Ing. ALY V. GÓMEZ
Director UTM

CUSTODIA GARANTÍAS

28/07/2015



Por medio de la presente le estoy enviando la siguiente garantía de Cumplimiento de Contrato y cheque certificado para los proyectos detallados a continuación:

1. Pianza No. ZC-FC-50829-2015 por La Cantidad de L. 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), a favor de la Municipalidad de Danlí afianzando por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para el proyecto "TECHADO DE GRADERIA CANCHA ESCUELA" Ubicado en toda la comunidad de Jutiapa Zona de Jutiapa de este Municipio de Danlí, ejecutor: NICOLAS MARADIAGA.

CHEQUE CERTIFICADO No. 61615465 por La Cantidad de L. 67,951.950 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 95/100, a favor de la Municipalidad de Danlí afianzando por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para el proyecto "AGUASAN HONDURAS/COOPERACION SUZA SUB PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA SECTOR DEL AGUIA EN EL MUNICIPIO DE DANLI" Ubicado en la comunidad de Villa Rica zona de Bañaderos de este Municipio de Danlí, ejecutor: Ferreteria Santa Fe (ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ).



Expediente

CERTIFICADO CHEQUE N.º 61615195
NO NEGOCIABLE

BANCO DE OCCIDENTE S.A. **CERTIFICADO**
 MONTEVIDEO

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
 Oficina: MONTEVIDEO
 Fecha Emission: 10/05/2001
 Cuenta No.: 11-414-001002-1 Cheque No.: 61615195
 Certificado por la Suma de LPS ~~xxxxxxx~~ 951.95 pesos
 An. 189867 Usua. DELLYMA

795195*

[Handwritten Signature]
 Firmado por el Titular

Extra N.º 11900

"Los notarios son ministros de fe pública, encargados de autorizar los contratos y demás actos en que se solicite su intervención". — Artículo 8º de la Ley de Notariado.

NOTARIA DEL ABOGADO

Luis Alonso Foeller

COLEGIATURA Nº 505
TELEFONOS: 93-2176 - 93-2160 - 33-3601
DANLÍ, EL PARAISO - TEGUCIGALPA, D. C.



HONDURAS, C. A.

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 338

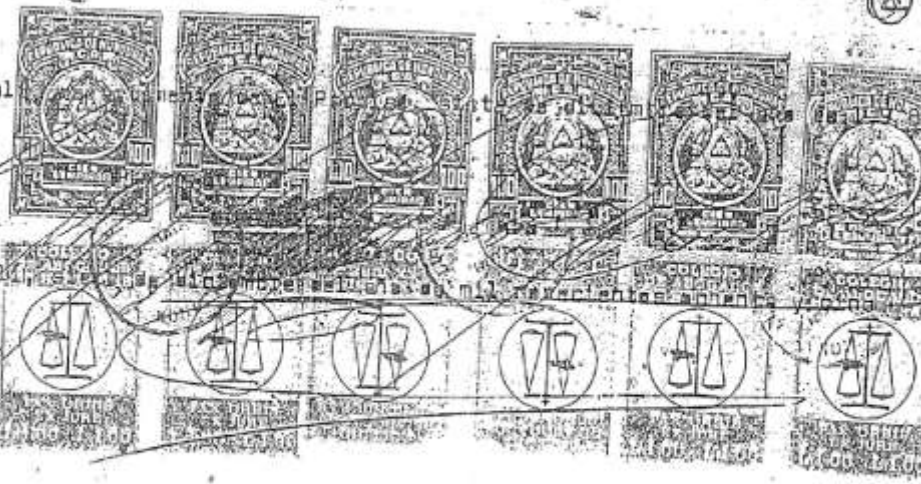
De CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "FERRETERIA SANTA
FE, S. de R. L. de C. V."

Obrigada por los señores NOE DIONISIO VALENZUELA CASTILLO, por sí y en
representación del señor REYNALDO BENITO VALENZUELA CASTILLO; y ESTEBAN
NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

A favor de SI MISMOS



folio numeral 262



5ta CLASE
CINCUENTA CENTAVO
1961-1987

Nº 930230

TESTIMONIO.

"INSTRUMENTO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO.-(338).-En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, el día sábado siete del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco.-"nte mí, LUIS ALONSO FOELLER Notario de este domicilio, con carnet profesional numero quinientos cinco y Registro Tributario Nacional Código GBPGAC-P, comparecen personalmente los señores: NÓE DIONISIO VALENZUELA CASTILLO, de este domicilio, quien actúa por si y en nombre y representación del señor REYNALDO BENITO VALENZUELA CASTILLO, tal como lo acredita con el testimonio de escritura pública de poder especial que exhibe y que autorizó el suscrito Notario, y ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con residencia en la ciudad de San Pedro Sula, accionando en su propio nombre, mayores de edad, casados, empresarios, de nacionalidad nicaragüense, y residencia legal en el país, quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: que han convenido en formar y al efecto por este acto constituyen una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se registrará en su funcionamiento por los pactos y condiciones siguientes: PRIMERO: La sociedad funcionará bajo la denominación de "FERRETERIA SANTA FE, S. de R.L. de C.V.". SEGUNDO: La sociedad tendrá como finalidad fundamental la compra venta al por mayor y menor de mercaderías en general, y primordialmente artículos de ferretería y construcción, la importación y exportación de los mismos; y como ac-



cantiles en el ramo comercial, avaladas por las leyes de La Repú-
blica. TERCERO: El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de
San Juan, departamento de El Paraíso, pero cuando lo estime conve-
niente podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del
país. CUARTO: La sociedad se constituye por tiempo indefinido. QUIN-
TO: El capital de la sociedad es variable, fijándose como capital má-
ximo autorizado la cantidad de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 500,000.00)
y como capital mínimo la suma de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.
150,000.00). SEXTO: El capital de la sociedad hasta la cantidad de
CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS, queda íntegramente suscrito y dividi-
do en partes sociales, así: el socio MOE DIONISIO VALENZUELA CASTILLO,
suscribe y paga una parte social por valor de CINCUENTA MIL LEMPIRAS
equivalente al capital mínimo aportado. El socio REYNALDO BEVITO VA-
LENZUELA CASTILLO, suscribe y paga una parte social por valor de CIN-
CUENTA MIL LEMPIRAS, equivalente al capital mínimo aportado, y el so-
cio ESTEDAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ, suscribe y paga una parte so-
cial por valor de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS, equivalente al capi-
tal mínimo aportado. SEPTIMO: Los aumentos del capital hasta el máxi-
mo autorizado de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS, se hará mediante acuerdo
para tal efecto en su casa, emite la asamblea general de socios,
por unanimidad de votos; y la suscripción del mismo se hará preferen-
te en proporción a las aportaciones hechas por cada socio. La
asamblea determinará todo lo referente al aumento y disminución del
capital, y al respecto, si no hubieran asistido todos los socios a la
asamblea en que se aprobó el aumento, deberá comunicárseles el acuer-

folio: número 2 (3)



Danlí, 7

de 1985



SI... CINCU... CENTAVOS

MS 930230

do respectivo por medio de tarjeta postal certificada con acuse de recibo. Si algún socio no ejerce el derecho que por esta cláusula se le confiere, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la asamblea, se entenderá que renuncia a él, y el aumento de capital podrá ser suscrito bien por los otros socios, o bien por personas extrañas a la sociedad, cuando no sea suscrito por los socios.

OCTAVO: Para la admisión de nuevos socios que realicen los aumentos de capital acordados por la asamblea general, y que no hayan sido verificados por los socios, se necesita el consentimiento unánime de todos los socios. NOVENO: Todo aumento o disminución del capital social, deberá inscribirse en un libro de registro que al efecto llevará la sociedad. DECIMO: El retiro parcial o total de aportaciones de un socio, deberá notificarse a la sociedad por escrito y de manera fehaciente, y no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hace después.

DECIMO PRIMERO: Los socios no podrán vender ni ceder ningún título sus derechos sociales a personas extrañas a la sociedad, sin el consentimiento de los demás; si algún socio decidiera vender sus derechos sociales, deberá ofrecerlos preferentemente a sus asociados por el valor que aparezcan en los libros, de acuerdo al último balance practicado. En el caso específico de que ninguno de los coasociados, no queden o no quieran comprar dicha parte social, el socio queda en libertad de venderla a otras personas. Las cesio-



Registro Mercantil. -DECIMO SEGUNDO: Los órganos de la sociedad son: a) la Asamblea general de socios, y b) El Gerente. -DECIMO TERCERO: La Asamblea general de socios, es el órgano superior de la sociedad y se constituye por la reunión de todos los socios debidamente convocados. -La convocatoria la efectuará El Gerente de la sociedad, y se reunirá en el domicilio social por lo menos una vez al año, en la época fijada por el o los Gerentes, y siempre dentro del período comprendido en los tres meses siguientes a la terminación del período social; las asambleas extraordinarias se celebrarán en cualquier tiempo siempre que las convoque el Gerente de la sociedad, y si este no lo hiciera, la convocatoria de cualquier clase de asambleas, lo hará el Comisario, y a falta de éste, la convocatoria la harán los socios que representen más de la tercera parte del capital social. -Las convocatorias se harán por medio de tarjeta postal certificada con acuse de recibo, que deberá contener el orden del día, y serán remitidas a cada socio por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la asamblea. -DECIMO CUARTO: La Asamblea general de socios, como órgano supremo de la sociedad, tiene las siguientes facultades: a) discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado, y tomar con referencia a él, las medidas que juzgue oportunas. -b) decretar el reparto de utilidades. -c) nombrar y remover a los Gerentes. -d) Designar en su caso al Comisario o al Consejo de Vigilancia. -e) Resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así como sobre la admisión de nuevos socios. -f) acordar en su caso, exijan las aportaciones suplementarias

folio número Cuatro (4)

(4)



SEGUNDA CLASE
NOVENTA CENTAVOS
1917

Dahli, el 15 de febrero de 1985



Nº 090231

las aportaciones accesorias.-g) Acordar el ejercicio de las acciones que correspondan para exigir daños y perjuicios a los órganos sociales, designando en su caso la persona que ha de seguir el juicio.-h) Decidir la disolución de la sociedad.-i) Modificar la escritura social.-j) Las demás que le correspondan conforme a la ley o esta escritura social.-DECIMO QUINTO: Para que pueda tener lugar una asamblea general ordinaria, será necesario la concurrencia de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social; en caso de no haber quorum, se convocará en la misma forma que la indicada en la cláusula décimo tercera de esta escritura, indicándose que es segunda convocatoria, y la asamblea tendrá lugar con los socios que asistan, cualquiera que fuere el número, y las resoluciones que se tomen serán obligatorias para todos los socios.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, entendiéndose por tal mayoría, la mitad más uno por lo menos, de las partes sociales que concurren o se han representado.- Los socios gozarán de un voto por cada cien lempiras de aportación al capital social.- Para la modificación o adición de la escritura social, se requerirá el voto favorable de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social.- Las asambleas extraordinarias conocerán únicamente los casos que se indiquen en su convocatoria.-DECIMO SEXTO: Los socios pueden hacerse representar por otros socios, o por personas extrañas a la sociedad, que exhiben carta poder o simple carta.



DECIMO SEPTIMO: La administración inmediata y cotidiana de la sociedad estará a cargo del Gerente, y en su defecto, del Sub Gerente. -El Gerente tendrá las facultades y funciones siguientes: cumplir los acuerdos de la asamblea general, vigilar la existencia y regularidad de los libros sociales, convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, practicar el balance general de la sociedad al final de cada ejercicio, comprobar la realidad de las aportaciones sociales y de los dividendos, celebrar todos aquellos contratos que estuvieren en el giro ordinario de sus negocios, otorgar documentos públicos o privados, hacer y retirar depósitos en metálico o en cualquier otra clase de valores, librar y endosar, aceptar cheques, pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros documentos mercantiles, representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y en los actos administrativos, ejercer todos los actos que de conformidad con la ley o leyes del país corresponden a los administradores de sociedades, con franca y general administración, para lo cual quedo o quedan investidos de las facultades generales del mandato judicial, y de las siguientes: demandar, reconvenir y contestar demandas, promover acusaciones de todas clases, desistirse en primera instancia de la acción deducida, renunciar los recursos y los términos legales, aprobar convenios, someter los asuntos a juicio de árbitros o de amigables componedores, transigir cualquier diferencia y percibir, representar a la sociedad en la constitución, disolución, fusión, liquidación y transformación de sociedades, cancelar gravámenes hipotecarios, comprar y vender bienes inmuebles y derechos reales, ejercer todos aquellos actos de rigu-



REPUBLICA DE CHILE
CINCUENTA CENTAVOS

Darle 7 de Septiembre de 1985



Nº 130231

...oso dominio, conferir poderes especiales, revocarlos o anularlos, y en definitiva, las demás facultades que le otorgue la asamblea general o le indique la ley. -DECIMO OCTAVO: El Gerente podrá ser socio o persona extraña a la sociedad, y será electo por la asamblea general, por tiempo indefinido o para un período determinado, pudiendo ser reelecto; y mientras no sean electos su sustituto o éste no tome posesión de su cargo, continuará administrando los negocios sociales, quien ejerza dicho cargo. -Para el primer ejercicio social, se nombra como Gerentes Generales Adjuntos a los socios Noé Dionisio Valenzuela Castillo y Esteban Neptalí Rodríguez Rodríguez. -La asamblea general puede nombrar Los Gerentes y demás personal que crea conveniente. -DECIMO NOVENO: El período social será de un año comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha esta última en que se practicará inventario y balance general, por excepción, el primer ejercicio comenzará a partir de la fecha en que esta escritura sea inscrita en El Registro Público de Comercio y concluirá el treinta y uno de diciembre de este año. -VIGESIMO: La reserva social se fija en un cinco por ciento de las utilidades netas, hasta alcanzar un monto igual al capital suscrito en esta escritura constitutiva, y el cual podrá disponerse para inversiones. -VIGESIMO PRIMERO: Las utilidades netas o pérdidas que resultaren en cada año social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas partes sociales. -VIGESIMO SEGUNDO: Los negocios de la sociedad se harán constar con toda claridad y exactitud en los li-



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

comercio, los cuales serán llevados por la persona o personas que designe El Gerente o Gerentes; asimismo llevará la sociedad un libro de actas debidamente registrado, en que se asentarán los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de Los Gerentes, quienes darán fe de todas las actuaciones. -VIGESIMO TERCERO: La sociedad se disolverá por los motivos indicados por la ley, y se liquidará conforme al procedimiento establecido en El Código de Comercio, siendo entendido y así convenido, que si la disolución de la sociedad ha tenido por causa la venta del negocio o este se vendiera totalmente, la ganancia resultante de esta operación, o sea la diferencia de inventario y el precio producido por el negocio, se dividirá entre los socios proporcionalmente a sus aportaciones. -VIGESIMO CUARTO: Es entendido y así convenido, que la muerte de uno de los socios no será motivo para disolver la sociedad, la que continuará con los herederos del que hubiere fallecido. -VIGESIMO QUINTO: En la forma expuesta, que se constituida la sociedad mercantil de Capital Variable que girará bajo la denominación de "FERRETERIA SANTA FE, S. de R.L. de C.V.", aclarando que todo aquello que no estuviere expresamente previsto en esta escritura, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, y demás leyes aplicables, y el contenido de esta escritura constituirá la ley de la sociedad. -CLAUSULA TRANSITORIA: Para obtener la calificación judicial de esta escritura social, se confiere poder al Licenciado Eusebio Castro, de oficio, de esta vecindad, con carnet profesional número: 1363, a quien se inviste de facultades especiales para dicho acto. Así lo ordenan y otorgan, ante los testigos instrumentales Cleotilde Ortiz

folio número 15



Danlí, de 1985

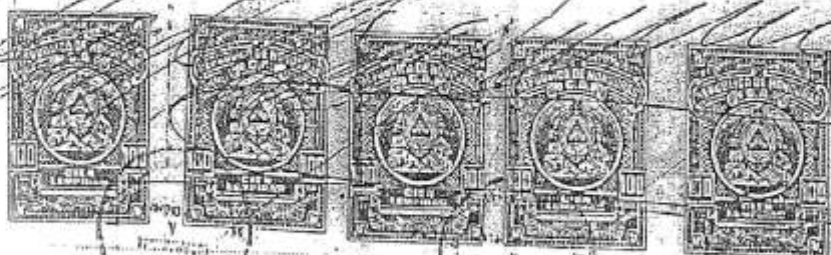


CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1987

Nº 0929630

Mecanógrafa y Gabriel Idiáquez Castellanos, agricultor, mayores de edad, solteros, hondureños, de este vecindario. - Y enterados todos del derecho que la ley les confiere para leer por sí esta escritura, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos. - De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, oficio y vecindad de unos y otros, doy fe, así como de haber tenido a la vista los carnets de identificación de los otorgantes y sus constancias de solvencia del Impuesto Sobre La Renta, Municipales y Registro Tributario Nacional, documentos que por su orden tienen los números: 14-79360020, 0076890, 160720, RZ4NIF-Y y 17-85057013, 012889, 314397, RG66N2-Q. - Doy fe. - Nov Valenzuela C. - Esteban Rodríguez. - Cleotilde Ortiz. - Gabriel Idiáquez. Sello Notarial. - LUIS ALONSO FOELLER. "EDOS VALEN"

Y a requerimiento de los socios Valenzuela Castillo y Rodríguez, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el con acuerdo, bajo el número preinserto de mi protocolo corriente, donde anoté esta libramiento.



50000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 de Abogado Roberto
 Promovido a las 10 horas y 06 minutos
 de hoy, según Asiento No. 267 día 27
 Tomo I del Diario Inmobiliario
Conte, 19 de Mayo 1987

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO
 de Monte el Paraiso
 Inscrito en el Libro Separado de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el
 No. 82 Tomo VIII
 con Tránsito de Loteado
Monte, 17 de Mayo 1986

El trasfondo en venta uno por ciento
 a valor de Q. 5-000.00, que se hace a
 favor de Sr. Esteban Nestor Godínez G. a fa-
 vor del Sr. Juan Carlos Walter Cruz Olivas.
 Ante su escritura pública de esta fecha.
 Conte, 16/12/87.

de



CONTROL DE RECIBO DE NOTAS PARA INVITACIÓN A LICITAR

PROYECTO: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Aguila en el municipio de Danlí"

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FIRMA	FECHA DE RECIBIDO
1	D. Mayo		17/07/15
2	Comisión de Evaluación		19/07/2015
3	Fernando Cortez		
4	La Casadel Soldador		
5			
6			19/07/2015



Danlí El Paraíso 17 de julio de 2015

Ref. "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Carta de Invitación a Licitar

Licitación Privada

ESTIMADOS SEÑORES:

La Municipalidad de Danlí, ha recibido fondos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y La Cooperación (COSUDE), mediante el Programa AGUASAN Honduras, por medio de la misma comunidad de municipios del norte de El Paraíso y Patuca MANORPA; los cuales se han destinado para el financiamiento parcial de la ejecución del proyecto de la referencia.

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Villa Rica, sector el Águila del Municipio de Danlí, con el objetivo de Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Rica a través del abastecimiento de agua potable de calidad y en cantidad suficiente.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLC, mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de suministrar materiales de calidad a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán de recibida esta invitación y podrán hacerla llegar dentro de los tres (3) días calendario después de recibida la invitación a la licitación. Los oferentes a considerar serán los oferentes que cumplan con esta disposición.



Se abrirá las ofertas para esta Licitación a más tardar el día martes 21 de julio del 2015 a las 2:00 P.M. Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí ubicada en el museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraiso.

Atentamente;

Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Términos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

CONVENIO MANORPA-MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Términos de Referencia Para Compra de Materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del programa Aguas Sanas Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana"



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Tipo de contratación: Licitación Privada

Contratante: Municipalidad de Danlí

Fuente de financiamiento: Otros Fondos/Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Fecha: julio de 2015



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Introducción:

Municipalidad de Danlí del departamento de EL Paraíso, presenta los siguientes términos de Referencia para la compra de materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana" que se implementa en los 12 Municipios socios de la Mancomunidad, con el apoyo técnico de la unidad técnica en infraestructura U.T.I de la MANORPA y el apoyo financiero del Programa Aguasan Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación SUDUDE en América Central.

El Programa Aguasan Honduras de la agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación SUDUDE en América Central tiene el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la "Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso y Patuca (MANORPA)", mediante la dotación de agua segura en calidad y cantidades necesarias así como la construcción de soluciones sanitarias acordes a las circunstancias del lugar del proyecto.

En el marco del programa Aguasan se encuentra en ejecución el proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana" que a su vez lo componen varios sub proyectos entregados en los 12 municipios que conforman la mancomunidad. Específicamente en el municipio de Danlí se encuentran los sub proyectos "Saneamiento Básico" y "Escuela Comunal" en la comunidad de El Coyolar zona de Jutiapa de este municipio de Danlí; de igual manera los sub proyectos de "Agua Potable" y "Saneamiento Básico" de la comunidad de Cadereros zona del Águila y los sub proyectos de "Saneamiento Básico" y "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí".

Descripción del Proyecto:

Objetivo del Proyecto:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Rica a través del abastecimiento de agua potable de calidad y en cantidad suficiente.

Justificación del Proyecto:

El proyecto surge por la necesidad de mejorar al sistema de agua potable que se tiene en la actualidad, ya que el mismo ya cumplió su vida útil de

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

aproximadamente 28 años, además la zona en donde se ubica la fuente actual ha sido afectada por contaminantes provenientes de la actividad cafetalera, las aguas mieles y los diferentes agentes químicos utilizados en estas actividades, aunado a esto, las redes de conducción y distribución se encuentran en malas condiciones, así mismo la actual red no logra cubrir con la demanda presente, llegando al extremo de que hay casas en donde el agua no logra llegar o bien la cantidad que llega no es la suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

Ubicación Geográfica del Proyecto:

El proyecto se ubica en la comunidad de Villa Rica, sector El águila del municipio de Danlí. Villa Rica se encuentra ubicada en el sector sureste del municipio de Danlí, se viaja a través de la carretera pavimentada que Danlí conduce al valle de Jamastrán, se llega al lugar conocido como El Empalme, se toma el desvío a mano derecha que conduce al municipio de Trojes pasando por la aldea El Matasano hasta llegar al sitio conocido como La Casa de Bloque, se toma el desvío a mano derecha hasta llegar a la aldea de Bañaderos, aproximadamente 10 kms. y a tres kms sobre la misma carretera se encuentra la comunidad de Villa Rica.

El Proyecto se propone beneficiar a más de 600 residentes de la comunidad.

Componentes del sub proyecto:

6. Componente Infraestructura:

consiste en la construcción de los diferentes elementos que conforman el sub proyecto de agua potable entre ellos:

Construcción de la línea de conducción 5,120.43 ml de tubería de diámetros de 3" ,2", 1 1/2" y 1" (incluye estructuras hidráulicas, accesorios, anclajes, cruces aéreos y otros), iniciando en la obra toma y terminando en el tanque de la comunidad de Villa Rica.

Construcción de una (1) presa para obra toma.

Construcción de un (1) tanque desarenador.

Construcción de un (1) tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 10,000 Gal. con su respectivo hipoclorador y cajas de válvulas.

Construcción de cinco (5) tanques rompe carga (Según diseño preliminar).

Construcción de cajas para válvulas.

Instalación de válvulas de aire y válvulas de limpieza.

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

2. Componente Social:

Consiste en la realización de capacitaciones con destinatarios todos los beneficiarios directos e indirectos del sub proyecto en diferentes temáticas relacionadas con: medio ambiente, comportamientos de higiene personal y de la vivienda, lavado de manos, manipulación de alimentos.

Por tal motivo se invita formalmente a empresas proveedoras de materiales a participar en el proceso de Licitación Privada para la compra de materiales para el sub proyecto: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", que cumplan con las especificaciones descritas en la lista siguiente.

Se solicita la cotización de los materiales con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

No.	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ANGULO 1½" X 1½" X 3/16"	LANCE	1.00
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00
3	PLATINA DE ¾" X 1/8"	LANCE	5.00
4	PLATINA DE 2" X ¼"	LANCE	2.00
5	PLATINA 2" X ½"	LANCE	1.00
6	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8" X 30' LEGITIMA	LANCE	114.00
7	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE ½" X 30' LEGITIMA	LANCE	19.00
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO ¾" X 30' LEGITIMA	LANCE	35.00
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE ¾" X 30' LEGITIMA	LANCE	229.00
10	LAMINA DE HIERRO DE 4' X 8' X 1/16"	UNID	1.00
11	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	5.00
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00
13	NIPLE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00
14	NIPLE HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00
15	CODO HG 2" X 90	UNID	2.00
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	172.00
17	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	530.00
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	137.00
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	7.00
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41 POTABLE	LANCE	1.00
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

2	TELA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	1.00
3	PERNO DE 3/8" X 5"	UNID	60.00
4	PERNO 4" X 1/2" CON TUERCA	UNID	12.00
5	BISAGRA HECHIZA DE 4"	UNID	3.00
6	PORTACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00
7	BROCHA DE 2"	UNID	1.00
8	BROCHA DE 3"	UNID	9.00
9	BROCHA DE 4"	UNID	6.00
10	RODILLOS Y ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00
11	FELPA DE 3/4"	UNIDAD	4.00
12	CINTA TEFLON	UNID	16.00
13	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00
14	CUERDA NYLON	ROLLO	3.00
15	LIIJA DE AGUA No. 280	UNID	25.00
16	SACO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00
17	ARENILLA ROSADA	BOLSA	15.00
18	ALAMBRE DE AMARRE	LB	100.00
19	CLAVOS DE 2" A 6"	CAJA	2.00
20	CAL HIDRATADA	BOLSA	4.00
21	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00
22	PINTURA ACRÍLICA	GALÓN	3.00
23	PINTURA ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00
24	DILUYENTE	GALÓN	3.00
25	SELLADOR PARA PARED	GALÓN	1.00
26	CARRETA DE MANO	UNIDAD	8.00
27	BARRIL DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00
28	PALA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00
29	PIOCHA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00
30	ALMADANA C/ CABO DE MADERA (4LBS)	UNIDAD	3.00
31	ALMADANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00
32	BARRA	UNIDAD	6.00
33	CAPOTE (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00
34	BALDE DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00

El proveedor debe presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de selección y evaluación:

- Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.
- RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).
- Soivencia Municipal vigente.


 Schweizerische Eidgenossenschaft
 Confédération suisse
 Confederazione Svizzera
 Confederaziun svizra

**Agencia Suiza para el Desarrollo
 y la Cooperación COSUDE**



Términos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

- d) La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada (Se Adjuntará formato de Cotización).
- e) Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios contados a partir de la apertura de las ofertas.
- f) Fianza de cumplimiento de contrato a favor de la municipalidad de Danlí que corresponde al 15% del monto del contrato con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato. (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto, esta deberá ser presentada dentro un término de 8 días calendario a partir de notificada la adjudicación y deberá ser expedida por una institución bancaria).

Requisitos para la adquisición de bienes:

Los materiales a adquirir deben estar disponibles para ser entregados de inmediato una vez realizada la adjudicación, por lo cual se le estará notificando por escrito al proveedor seleccionado. La compra de los materiales para la construcción del sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", están sujetos a las siguientes condiciones:

- a) **Plazo de entrega:** Los materiales podrán ser entregados hasta un máximo de cinco (5) días calendario después de notificada la adjudicación.
- b) **Vigencia de ofertas:** Se debe indicar la fecha de vigencia de la oferta presentada para la compra solicitada, al momento de no estipularla se tomará como periodo de vigencia 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- c) **Lugar de Entrega:** Los materiales serán entregados en el establecimiento del proveedor, al personal que la municipalidad de Danlí autorice para su retiro y posteriormente traslado al sitio del sub proyecto.

Calificación de los Licitantes:

- 1) No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
- 2) Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Schweizerische Eidgenossenschaft	Agencia Suiza para el Desarrollo
Confédération suisse	y la Cooperación COSUDE
Confederazione Svizzera	
Confederaziun svizra	



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Presentación de las Ofertas (lugar, día y hora):

Las ofertas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Municipalidad de Danlí en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No.9) el día martes 21 de julio del 2015 en sobre sellado y debidamente referenciado al sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí". La oferta debe presentarse en idioma español y en moneda local (Lempiras), cualquier consulta que requieran los participantes, pueden realizarla avocándose a la dirección anteriormente indicada o llamando al teléfono 9607-4644 Ing. Anthony Valle.

Forma de Pago:

El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí, mediante cheque con montos establecidos en moneda local (Lempiras), el cual será emitido una vez que se entreguen los materiales a conformidad para ello el proveedor está obligado a presentar reporte fotográfico que evidencia la entrega, acta de entrega debidamente firmada por las personas autorizadas y factura original por el monto de la compra. De requerirlo el proveedor, se podrá pagar un adelanto no mayor al 15% del monto de la compra total previa presentación de garantía de anticipo y haber suscrito un contrato. El 85% restante se entregará una vez recibidos los materiales a entera satisfacción por parte de la Municipalidad de Danlí.

Criterios de Evaluación de las ofertas:

Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

Calendario de Actividades: Proceso de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de invitaciones	17 de julio de 2015
Recibo de muestras de interés en participar	17-20 de julio de 2015



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Términos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Publicación de las ofertas	17-20 de julio de 2015
Recepción de Ofertas	21 de julio de 2015, Hasta las 2:00 p.m.
Valoración y selección	22 de julio de 2015
Adjudicación y Notificación de los resultados de la valoración	22 de julio de 2015
Firma del contrato	23 de julio de 2015

Proceso de Evaluación y selección:

Para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por suministro de materiales para el sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la Municipalidad de Danlí:

- a) Gerencia, Lic. Milton Zelaya.
- b) Compras y Suministros, Lic. Israel González.
- c) Tesorería, Licda. Vanessa Castellanos.
- d) Auditoría, Lic. Fernando Méndez (Observador).
- e) Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Gómez
- f) Comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, integrada por los distinguidos señores regidores P.M Mauricio Ramírez y P.M Pedro Enrique Elvir
- g) Un representante de la comisión de transparencia.
- h) Un representante de la MANORPA.

Una vez conformada la comisión de evaluación, esta procederá a evaluar y comparar las ofertas que cumplan con todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia, comprende la revisión de la documentación (completa, sin borrones ni tachones) cumplido lo anteriormente se pasa a una segunda etapa donde la comisión procede a la aplicación de la ponderación establecida en los criterios de evaluación para cada una de las ofertas, seguidamente se revisarán los precios de los materiales, de tal manera que estos no resulten excesivos a los precios vigentes en el mercado local; finalmente se selecciona la oferta con el precio más bajo que constituye el primer lugar,



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Las dos ofertas que presente precios bajos de modo ascendente (menor a mayor) constituyen el segundo y tercer lugar respectivamente.

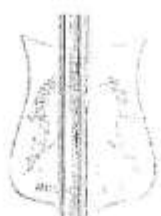
Después de la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación recomendará la adjudicación de la contratación al proveedor que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de referencia, que haya presentado la oferta evaluada más baja y que se encuentre calificado para cumplir a satisfacción con el contrato.

Cumplido lo expuesto anteriormente se procede a notificar por escrito al proveedor a quien se le adjudicó el contrato, así mismo los demás proveedores participantes serán notificados y a su vez se les agradecerá a todos por haber participado del presente proceso de licitación privada. Para dicha acción la municipalidad de Danlí fija un plazo no mayor a 48 horas.

Con la propuesta de resolución, informe de recomendaciones de adjudicación con el detalle de análisis y comparación de todas las ofertas las remitirá la directora de la unidad técnica municipal a firma del alcalde municipal para adjudicar el proceso de contratación, quedando quedar el documento original en custodia de la secretaria municipal.

10.1 Presentación de Oferta Única

En caso que para este proceso solamente participara un proveedor y su oferta corresponde con lo establecido en los presentes términos de referencia, podrá adjudicársele el contrato siempre que a juicio de la comisión de evaluación su oferta satisfaga los requisitos exigidos y convenga a los intereses de la municipalidad de Danlí; en caso contrario deberá recomendar que la contratación se declare desierta.



Municipalidad de Danlí Solicitud de Cotización de Materiales

Nombre de la casa comercial: _____

Fecha de recibo de cotización: _____

Fecha de entrega de cotización: _____

Lugar donde se deberá entregar el material: Municipalidad de Danlí

Nota: Les hace saber a las casas comerciales que los precios deberán incluir los gastos de transporte del material a la comunidad indicada. Se detallarán los impuestos sobre venta en una línea separada.

MATERIAL FERRETERIA

MO.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT (L)	IMPUESTO ISV (L)	COSTO TOTAL (L)
1	ANGULO 1½" X1½" X 3/16"	LANCE	1.00			
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00			
3	PLACUETA DE ¾" X 1/8"	LANCE	5.00			
4	PLACUETA DE 2"X¼"	LANCE	2.00			
5	PLACUETA 2" X ½"	LANCE	1.00			
6	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"X30' LEG	LANCE	114.00			
7	VARILLA DE HIER.CORRUG.DE ½"X30' LEG	LANCE	19.00			
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA ¾"X30' LEG	LANCE	35.00			
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE ¾"X30' LEGITIMA	LANCE	229.00			
10	PLACUETA DE HIERRO DE 4'X8'X1/16"	UNID	1.00			
11	ADHESIVO PARA PVC	GLN	5.00			
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00			
13	VALVE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00			
14	VALVE HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00			
15	TUBO HG 2"X 90	UNID	2.00			
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	172.00			
17	TUBO DE PVC DE 3" X20' RD-26	LANCE	530.00			
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26	LANCE	137.00			
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	7.00			
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	1.00			
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00			
22	PLACA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	1.00			
23	PERNO DE 3/8"	UNID	60.00			
24	PERNO 4" X ½" CON TUERCA	UNID	12.00			
25	BOLSA GRA HECHIZA	UNID	3.00			

26	ALACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00		
27	BARNA DE 2"	UNID	1.00		
28	BARNA DE 3"	UNID	9.00		
29	BARNA DE 4"	UNID	6.00		
30	ACCESORIOS Y RODILLO (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00		
31	BARNA DE 3/4"	UNIDAD	4.00		
32	BRIDA TEFLON	UNID	16.00		
33	BRIDADO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00		
34	BRIDA NYLON	ROLLO	3.00		
35	BUJIA DE AGUA NO. 280	UNID	25.00		
36	ESPUMA DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00		
37	VALVULA ROSADA	BOLSA	15.00		
38	VALVULA DE AMARRE	LB	100.00		
39	VALVULAS DE 2" A 6"	CAJA	2.00		
40	VALVULA HIDRATADA	BOLSA	4.00		
41	VALVULA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00		
42	VALVULA ACRILICA	GALÓN	3.00		
43	VALVULA ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00		
44	VALVULANTE	GALÓN	3.00		
45	VALVULADOR PARA PARED	GALÓN	1.00		
46	VALVULAS DE MANO	UNIDAD	8.00		
47	VALVULAS DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00		
48	VALVULAS C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00		
49	VALVULAS C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00		
50	VALVULAS C/ CABO DE MADERA (4LBS)	UNIDAD	3.00		
51	VALVULAS C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00		
52	VALVULAS	UNIDAD	6.00		
53	VALVULAS (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00		
54	VALVULAS DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00		
GRAN TOTAL					

Firma: _____

**LISTADOS DE PRECIOS BASE
LICITACIÓN PRIVADA**



Ministerio de Obras Públicas y Transportación
 Dirección General de Ingeniería Civil
 Oficina de Ingeniería y Construcción
 Avenida 5ª y 6ª con el Desempeño
 y la Cooperación C05020

Objeto: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Ítem.	Descripción	Unidad	Precio
1	ANGULO 1½" X1½" X 3/16"	LANCE	L. 380.00
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	L. 365.00
3	PLATINA DE ¾" X 1/8"	LANCE	L. 80.50
4	PLATINA DE 2"X¼", LONGITUD = 6"	UNID	L. 26.00
5	PLATINA 2" X ¼", LONGITUD = 8"	UNID	L. 46.50
6	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"X30' LEG	LANCE	L. 115.00
7	VARILLA DE HIER.CORRUG.DE ½"X30' LEG	LANCE	L. 208.00
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA ¾"X30' LEG	LANCE	L. 459.00
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE ¾"X30' LEGITIMA	LANCE	L. 35.00
10	LAMINA DE HIERRO DE 4'X8"X1/16"	UNID	L. 1,050.00
11	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	L. 920.00
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	L. 1,950.00
13	NIPLE HG DE 2" X 4"	UNID	L. 62.16
14	NIPLE HG 2" X10" LONG.	UNID	L. 62.16
15	CODO HG 2"X90	UNID	L. 65.00
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	L. 197.00
17	TUBO DE PVC DE 3" X20' RD-26	LANCE	L. 485.00
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26	LANCE	L. 148.00
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	L. 105.00
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	L. 1,650.00
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	L. 186.00
22	TELA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	L. 39.50
23	PERNO DE 3/8"	UNID	L. 22.66
24	PERNO 4" X ½" CON TUERCA	UNID	L. 37.08
25	BISAGRA HECHIZA	UNID	L. 60.00
26	PORTACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	L. 65.00
27	BROCHA DE 2"	UNID	L. 18.30
28	BROCHA DE 3"	UNID	L. 50.00
29	BROCHA DE 4"	UNID	L. 75.00
30	RODILLOS Y ACCESORIOS	UNID	L. 120.00
31	CINTA TEFLON	UNID	L. 10.00
32	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	LB	L. 28.00
33	CUERDA	YARDA	L. 0.35
34	LIJA DE AGUA No. 280	UNID	L. 8.00
35	SACO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	L. 10.00
36	ARENILLA ROSADA	M3	L. 300.00
37	ALAMBRE DE AMARRE	LB	L. 16.00
38	CLAVOS DE 2" A 6"	LB	L. 15.00
39	CAL HIDRATADA	BOLSA	L. 60.00
40	IMPERMEABILIZANTE EQUIVALENTE A SIKATO	KIT	L. 2,000.00
41	PINTURA ACRILICA	GLN	L. 200.00
42	PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	L. 350.00
43	DILUYENTE	GLN	L. 205.00
44	SELLADOR PARA PARED	GLN	L. 265.00
45	HERRAMIENTA MENOR	GLOBAL	L. 122,143.20



TABLA DE EVALUACIÓN

Alcaldía de la Municipalidad de Danlí
Calle Constitución 7421801

Solo proyecto: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "V" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "X".

No.	Proveedor	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR					Observaciones
		Permiso de operación	R.T.N	Solvencia municipal	Carta de mantenimiento de oferta	Cotización	
1	Ferretería Santa Fe S. De R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Ferretería Dimoro	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Ferretería Oriental	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Ferretería La Casa del Soldador					✓	No cumple con todos los requisitos para presentar una oferta válida

ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

A continuación se presenta la tabla de evaluación para el análisis de cada una de las ofertas:

No.	Proveedor	Criterio de Evaluación				Total Puntaje Obtenido
		Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la oferta	Precio	
1	Ferretería de la casa del soldador					
2	Ferretería Dimoro					
3	Ferretería Oriental					
4	Ferretería La Casa del Soldador					

Resultados Finales:

Primer Lugar: Ferretería de la casa del soldador

Segundo Lugar: Ferretería Dimoro

Tercer Lugar: Ferretería Oriental

Cuarto Lugar: _____

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los veintidós días del mes de julio del 2015.

[Firma]
Nombre: Aly Vanina Gomez

[Firma]
Nombre: Vanessa J. Castiblanco

[Firma]
Nombre: Israel G. Gonzalez

[Firma]
Nombre: Yany Jacobo Lanza

[Firma]
Nombre: Alfonso P. Chaves

[Firma]
Nombre: Yany L. Serrano

[Firma]
Nombre: Yany Enrique Mas

[Firma]
Nombre: David Abraham Amel

Nombre: _____





JULIO DE 2015

CONTROL DE RECIBO DE OFERTAS

PROYECTO: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rico sector del Águila en el municipio de Danlí"

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE	FECHA DE RECIBIDO
1	Ferretería Santa Fe	Vicente Ferrero	Anthony Valle 11:20 am	21-07-2015
2	Diario Jonathán Moreno M.	[Signature]	Anthony Valle 11:40 am	21-07-2015
3	Ferretería Central	[Signature]	Anthony Valle 12:15 pm	21-07-2015
4	Ferr. Casa del Soldador	Josua Roca	Anthony Valle 11:50 pm	21-07-2015
5				
6				



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

CONVENIO MANORPA-MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Terminos de Referencia Para Compra de Materiales para el proyecto *Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí*, en el marco del programa Aguasas Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana"



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Tipo de contratación: Licitación Privada

Contratante: Municipalidad de Danlí

Fuente de financiamiento: Otros Fondos/Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Fecha: julio de 2015

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE





Ref. Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PARA SUMINISTRO DE MATERIALES

En la oficina del señor Vice alcalde Municipal de Danlí, Lic. David Abraham Amador, el día 22 de julio del 2015, siendo las 10:30 de la mañana hora oficial de la República de Honduras, se realizó la señalada para apertura de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí" con la presencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y la comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: P.M. Mauricio Ramírez y P.M. Pedro Enrique Elvir regidores municipales que conforman la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, Lic. Milton Zelaya, Gerente Administrativo y financiero, Lic. Israel Gonzales Jefe de compras y suministros, Licda. Yvett Castellanos Tesorera Municipal, Licda. Yeni Lanza Jefa de contabilidad, Ing. Aly Gómez Jefe de la unidad técnica municipal, Lic. Fernando Méndez auditor municipal en calidad de observador, un representante de la comisión municipal de transparencia el Señor Manuel Sorto y un representante de la comunidad de municipios del norte de El Paraíso y Patuca MANORPA el Lic. Josué Hernández. Asimismo se contó con la presencia de representantes de tres oferentes "DIMORO", "Monta Fe" y Ferretería Oriental" se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Lic. David Abraham Amador, Vice alcalde municipal en representación de La Municipalidad de Danlí recibió las ofertas que se recibieron el día anterior y quedaron en custodia en la oficina municipal siendo las 10.30 a.m. hora oficial de La República de Honduras, se procedió a la apertura en el siguiente orden:

FERRETERIA DIMORO

Documentación presentada:

Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.
Presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).
Presentó Solvencia Municipal vigente.
Presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.
Presentó Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios.



38		L. 488,704.83
39		Se observó que tiene corrector en la fecha de recibo de cotización
39	MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	
Do	Cotización presentada:	Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí. Presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial). Presentó Solvencia Municipal vigente. La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada. Presentó Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios Presentó carta aclaratoria.
40		L. 507,300.17
40		Ninguna.
39	MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	
Do	Cotización presentada:	No presentó permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí. No presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial). No presentó Solvencia Municipal vigente. No presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada. No presentó Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios
41		L. 520,392.00
41		No presento documentos de los términos de referencia por lo tanto se descarta la oferta.
40	MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	
Do	Cotización presentada:	Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí. Presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial). Presentó Solvencia Municipal vigente. Presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.



Presentó Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendario

L. 453,012.97

Ninguna

1.1
1.2
1.3

Se procedió al análisis económico de las propuestas, considerando los valores a criterio de evaluación.

1.4
1.5
1.6

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

Obteniendo los resultados siguientes:

Proveedor: FERRETERIA DIMORO

Cumplimiento de especificación: 35
Plazo de entrega: 20
Vigencia de la Oferta: 10
Precio: 32
Total obtenido: 97%

Proveedor: FERRETERIA ORIENTAL

Cumplimiento de especificación: 35
Plazo de entrega: 20
Vigencia de la Oferta: 10
Precio: 28
Total obtenido: 92%

Proveedor: LA CASA DEL SOLDADOR (No pasó a esta etapa)

Cumplimiento de especificación: 0%
Plazo de entrega: 0%
Vigencia de la Oferta: 0%
Precio: 0%
Total obtenido: 0%

Proveedor: FERRETERIA SANTA FE

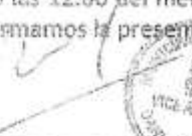
Cumplimiento de especificación: 35
Plazo de entrega: 20
Vigencia de la Oferta: 10
Precio: 35
Total obtenido: 100%



El análisis de las ofertas recibidas para el criterio de evaluación "precio" la comisión de evaluación determino no considerar los incisos 5 y 23 "platina de 2"x 1/4" y perno de 3/8" solamente.

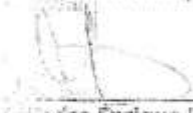
En el análisis, la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, contratar a la empresa FERRETERIA SANTA FE. S de R.L. previo a proceder a solicitar fianza de cumplimiento en cheque y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danli con una vigencia de 90 días contados a partir de la última fecha de entrega del producto, de no existir el cheque se procederá a su devolución. El monto se establece en L. 67,951.95. (SESENTA Y NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS COM 95/100) que corresponde al 15% de la oferta económica presentada y aceptada así mismo ratificando el compromiso de la empresa FERRETERIA SANTA FE S de R.L. De suministrar los materiales de especificación, cantidad, calidad y precio establecidos.

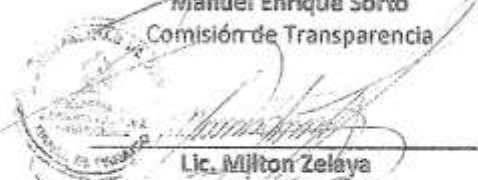
Al ser asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y análisis de las 12:00 del mediodía del día miércoles 22 de julio del año 2015. Y para dar fe de lo firmado en el presente a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince.



Ramiro Adalid Chacón
Alcalde Municipal

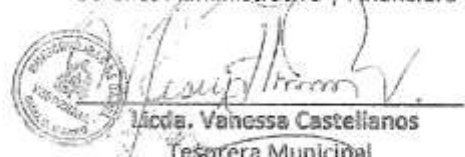




Manuel Enrique Sorto
Comisión de Transparencia



Ramiro Enrique Elvir
Comisión de Finanzas



Lic. Milton Zelaya
Gerente Administrativo y Financiero


Lic. José Rivas
Administrativo APS MANORPA


Licda. Vanessa Castellanos
Tesorera Municipal


Lic. Aily Gómez
Director U.T.M


Lic. Israel González
Jefe de compras y suministros


Lic. Veni Lanza
Jefe de Contabilidad





Danlí El Paraíso 17 de julio de 2015

Ref. "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Notificación de Adjudicación

Licitación Privada

EN LOS SEÑORES: FERRETERÍA SANTA FE S.DE R.L.

Por este medio la municipalidad de Danlí les notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, han resultado seleccionados como el proveedor ganador de este proceso, presentando una oferta por el monto de L. 453,012.97, siendo la más baja y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, por lo cual se procederá a celebrar contrato por suministro de materiales.

Por el motivo se les solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de 20 días calendarios contados a partir de la última fecha de entrega del producto, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en L. 67,951.95 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 95/100) que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada así mismo ratificando el compromiso de su parte en suministrar los materiales de acuerdo a especificación, cantidad, calidad y precio establecidos.

Atentamente;



Lic. David Abraham Amador
Vice Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí





CONSTANCIA

La suscrita Jefa de la Unidad Técnica Municipal Ingeniero Aly
Varinnia Gómez, por este medio:

=====HACE CONSTAR QUE:=====

Al Sr. ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ferretería
Santa Fe) se le ha entregado en devolución el cheque certificado No.
1615465, por un monto L. 67,951.95, dado en fianza de cumplimiento para
el proyecto "AGUSAN HONDURAS/COOPERACION SUIZA, SUB
PROYECTO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA
OTABLE", de la comunidad de Villa Rica, sector del Águila en el
municipio de Danlí.

para los fines que el interesado estime convenientes, se le extiende la
presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Por: 
Ing. Aly González
Director de la U.T.M.



"Danlí de Todos, Un gobierno de Todos"

14/09/2015

Recibido: Roxana Cisero



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2405, 2763-2290



DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

MEMORANDO

PIEDAD ELIZABETH SALCEDO
Secretaria Municipal

Ing. ALY V. GÓMEZ
Director UTM

AMC/UTM-2015-28

14/09/15
15633013



DEVOLUCION DE CHEQUE CERTIFICADO

14/09/2015

Por medio de la presente le estoy solicitando la devolución del cheque certificado, por cumplimiento de Contrato según el tiempo establecido en los términos de referencia para proyecto detallado a continuación:

CHEQUE CERTIFICADO No. 61615465 por La Cantidad de L. 67,951.95 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 95/100), a favor de la Municipalidad de Danlí afianzando por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para el proyecto "AGUASAN HONDURAS/COOPERACION SUIZA, SUB PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA SECTOR DEL ÁGUILA EN EL MUNICIPIO DE DANLÍ", Ubicado en la comunidad de Villa Rica, zona de Bañaderos de este Municipio de Danlí, ejecutor: Ferrreteria Santa Fe (ESTEBAN NEPTALI RODRIGUEZ RODRIGUEZ).



Danlí El Paraíso 17 de julio de 2015

Ref. "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Notificación de Adjudicación

Licitación Privada

SEÑORES: FERRETERÍA SANTA FE S.DE R.L.

Por este medio la municipalidad de Danlí les notifica que conforme al proceso de evaluación de ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, han sido seleccionados como el proveedor ganador de este proceso, presentando una oferta un monto de L. 453,012.97, siendo la más baja y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, por lo cual se procederá a celebrar contrato por suministro de materiales.

Por tal motivo se les solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de 20 días calendario contados a partir de la última fecha de entrega del producto, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en L. 67,951.95 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 95/100) que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada así mismo ratificando el compromiso de su parte en suministrar los materiales de acuerdo a especificación, cantidad, calidad y precio establecidos.

Atentamente;



[Signature]
Lic. David Abraham Amador
Vice Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



22/07/2015
Roxano Casco



Ref. Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PARA
SUMINISTRO DE MATERIALES

Realizados en la oficina del señor Vice alcalde Municipal de Danlí, Lic. David Abraham Amador, el día miércoles 22 de julio del 2015, siendo las 10:30 de la mañana hora oficial de la República de Honduras y la señalada para apertura de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí" con la presencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: P.M. Mauricio Ramírez y P.M. Pedro Enrique Elvir regidores municipales que conforman la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, Lic. Milton Zelaya, Gerente administrativo y financiero, Lic. Israel Gonzales Jefe de compras y suministros, Licda. Vianessa Castellanos Tesorera Municipal, Licda. Yeni Canza Jefa de contabilidad, Ing. Aly Gómez Directora de la unidad técnica municipal, Lic. Fernando Méndez auditor municipal en calidad de observador, un representante de la comisión municipal de transparencia el Señor Manuel Sorto y de la mancomunidad de municipios del norte de El Paraíso y Patuca MANORPA el Lic. Josué Rojas. Así mismo se contó con la presencia de representantes de tres oferentes "DIMORO", "Ferretería Santa Fe" y Ferretería Oriental" se procedió a lo siguiente PRIMERO: El Lic. David Abraham Amador, Vice alcalde municipal en representación de la Municipalidad de Danlí procedió a recibir las ofertas que se recibieron el día anterior y quedaron en custodia en la unidad técnica municipal siendo las 10:30 a.m. hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procedió a la apertura en el siguiente orden:

1º FERRETERIA DIMORO

Documentación presentada:

Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.
Presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).
Presentó Solvencia Municipal vigente.
Presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.
Presentó Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendario.

Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Número Oferta:

L. 488,704.83

Observación:

Se observó que tiene corrector en la fecha de recibo de cotización

FERRETERIA ORIENTAL

Documentación presentada:

Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.

Presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).

Presentó Solvencia Municipal vigente.

La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.

Presentó Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios.

Presentó carta aclaratoria.

Número Oferta:

L. 507,300.17

Observación:

Ninguna.

LA CASA DEL SOLDADOR

Documentación presentada:

No presentó permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.

No presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).

No presentó Solvencia Municipal vigente.

No presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.

No presentó Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios.

Número Oferta:

L. 528,392.00

Observación:

No presentó documentos de los términos de referencia por lo tanto se descarta la oferta.

FERRETERIA SANTA FE

Documentación presentada:

Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.

Presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).

Presentó Solvencia Municipal vigente.

Presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.



Presento Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios

Oferta:
Valor:

L. 453,012.97
Ninguna

MDU: Se procedió al análisis económico de las propuestas, considerando los valores a pagar por criterio de evaluación.

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

Obteniendo los resultados siguientes:

Proveedor: FERRETERIA DIMORO

Cumplimiento de especificación: 35
Plazo de entrega: 20
Vigencia de la Oferta: 10
Precio: 32
Total obtenido: 97%

Proveedor: FERRETERIA ORIENTAL

Cumplimiento de especificación: 35
Plazo de entrega: 20
Vigencia de la Oferta: 10
Precio: 28
Total obtenido: 92%

Proveedor: LA CASA DEL SOLDADOR (No pasó a esta etapa)

Cumplimiento de especificación: 0%
Plazo de entrega: 0%
Vigencia de la Oferta: 0%
Precio: 0%
Total obtenido: 0%

Proveedor: FERRETERIA SANTA FE

Cumplimiento de especificación: 35
Plazo de entrega: 20
Vigencia de la Oferta: 10
Precio: 35
Total obtenido: 100%

Municipalidad de Danlí


Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.




Tras el análisis de las ofertas recibidas para el criterio de evaluación "precio" la comisión de evaluación determino no considerar los incisos 5 y 23 "platina de 2"x 1/4" y perno de 3/8" respectivamente.


Tras el análisis, la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, contratar a la empresa FERRETERIA SANTA FE, S de R.L. previo a proceder a solicitar fianza de cumplimiento contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de 120 días calendarios contados a partir de la última fecha de entrega del producto, de no existir reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en L. 67,951.95. (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 95/100) que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada así mismo ratificando el compromiso por parte de la empresa FERRETERIA SANTA FE S de R.L. De suministrar los materiales de acuerdo a especificación, cantidad, calidad y precio establecidos.


Tras haberse agotado los asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y análisis de las ofertas a las 12:00 del mediodía del día miércoles 22 de julio del año 2015. Y para dar fe de este acto firmamos la presente los veintidos días del mes de julio del año dos mil quince.


David Abraham Amador
Vice Alcalde Municipal





W. Pedro Enrique Elvir
Comisión de Finanzas



Josué Rivas
Técnico Administrativo APS MANORPA

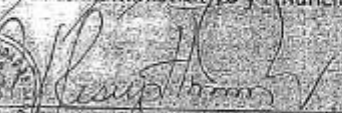

Ing. Alir Gómez
Director U.T.M





Eneida Lanza
Jefe de Contabilidad


Manuel Enrique Sorto
Comisión de Transparencia


Lic. Milton Zelaya
Gerente Administrativo y Financiero


Licda. Vanessa Castellanos
Tesorera Municipal


Israel González
Jefe de compras y suministros

COTIZACION PRESENTADA POR

FERRETERIA SANTA FE, S. DE R.L. DE C.V.

DANLI, EL PARAISO, TEL 27633090

PARA: PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VILLA RICA
SECTOR DEL AGUILA EN EL MUNICIPIO DE DANLI"



Municipalidad de Danlí

Solicitud de Cotización de Materiales

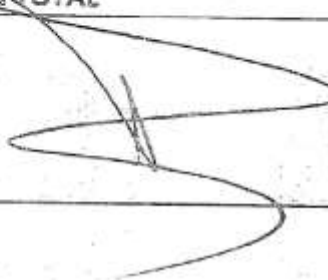
Materia de la casa comercial: Ferretería Santa Fe
 Fecha de recibo de cotización: 17 Julio 2015
 Fecha de entrega de cotización: 21 Julio 2015
 Lugar donde se deberá entregar el material: Municipalidad de Danlí

Nota: Se hace saber a las casas comerciales que los precios deberán incluir los gastos de transporte del material a la comunidad indicada. Se detallarán los impuestos sobre venta en una línea separada.

MATERIAL FERRETERIA						
NO.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT.(L)	IMPUESTO ISV (L)	COSTO TOTAL (L)
1	ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16"	LANCE	1.00	256.30	38.45	294.75
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00	263.00	39.45	302.45
3	LATINA DE 3/8" X 1/8"	LANCE	5.00	54.60	40.95	313.95
4	LATINA DE 2" X 1/8"	LANCE	2.00	292.40	87.72	672.52
5	LATINA 2" X 3/8"	LANCE	1.00	600.00	90.00	690.00
6	ARRILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8" X 30' LEG	LANCE	114.00	82.50	1410.75	16815.75
7	ARRILLA DE HIER. CORRUG. DE 1/2" X 30' LEG	LANCE	19.00	147.90	421.52	3237.62
8	ARRILLA DE HIERRO CORRUGADA 1/2" X 30' LEG	LANCE	35.00	368.00	1932.00	19812.00
9	ARRILLA DE HIERRO LISA DE 1/2" X 30' LEGITIMA	LANCE	229.00	25.70	882.80	6768.10
10	MINA DE HIERRO DE 4" X 8" X 1/16"	UNID	1.00	610.00	91.50	701.50
11	ADGAMENTO PARA PVC	GLN	5.00	555.00	416.25	3191.25
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00	1080.00	5184.00	39244.00
13	TUBO DE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00	25.30	3.80	29.10
14	TUBO DE HG DE 2" X 10" LONG.	UNID	1.00	63.80	9.57	73.37
15	TUBO DE HG 2" X 90	UNID	2.00	60.40	18.21	139.61
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	172.00	149.35	3853.23	29541.43
17	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-26	LANCE	530.00	341.15	24736.43	189046.93
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26	LANCE	137.00	90.52	1860.19	14261.43
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	7.00	52.23	54.84	420.45
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	1.00	153.48	113.02	866.50
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00	161.30	12557.21	96241.91
22	PLACA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	1.00	20.00	3.00	23.00
23	PERNO DE 3/8"	UNID	60.00	1.50	13.50	103.50
24	PERNO 4" X 1/2" CON TUERCA	UNID	12.00	6.31	11.36	87.08
25	ASAGRA HECHIZA	UNID	3.00	132.55	59.65	457.30

26	MEZCLADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00	19.26	2.59	19.85
27	MOCHALA DE 2"	UNID	1.00	13.60	2.04	15.64
28	MOCHALA DE 3"	UNID	9.00	26.00	35.10	267.10
29	MOCHALA DE 4"	UNID	6.00	46.20	41.58	318.78
30	MOCHALLOS Y ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00	57.70	17.31	132.71
31	MOCHALA DE 3/4"	UNIDAD	4.00	23.15	13.89	104.49
32	MOCHALA TEFLON	UNID	16.00	5.70	13.68	104.38
33	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00	258.00	580.50	9450.50
34	HERDA NYLON	ROLLO	3.00	25.15	11.32	86.77
35	BOYERA DE AGUA NO. 280	UNID	25.00	4.55	17.06	130.81
36	MOCHALA DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00	9.25	55.50	425.50
37	MOCHALA ROSADA	BOLSA	15.00	24.30	47.93	367.43
38	CABLE DE AMARRE	LB	100.00	10.00	150.00	1150.00
39	MOCHALLOS DE 2" A 6"	CAJA	2.00	11.00	3.30	25.30
40	MOCHALA HIDRATADA	BOLSA	4.00	65.22	39.13	300.01
41	MOCHALA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00	455.00	136.50	1,046.50
42	MOCHALA ACRÍLICA	GALÓN	3.00	107.65	48.44	371.39
43	MOCHALA ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00	204.35	276.41	2,119.16
44	MOCHALA FLUYENTE	GALÓN	3.00	140.00	63.00	483.00
45	MOCHALA BOLLADOR PARA PARED	GALÓN	1.00	183.20	27.48	210.68
46	MOCHALA ARRRETA DE MANO	UNIDAD	8.00	890.00	1,068.00	8,188.00
47	MOCHALA ARRRETA DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00	750.00	675.00	5,175.00
48	MOCHALA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	70.00	136.50	1,046.50
49	MOCHALA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	160.65	313.23	2,401.72
50	MOCHALA MADANA C/ CABO DE MADERA (4LBS)	UNIDAD	3.00	118.00	53.10	407.10
51	MOCHALA MADANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00	650.00	292.50	2,242.50
52	MOCHALA GOMA	UNIDAD	6.00	272.00	244.80	1,876.80
53	MOCHALA FOLIO (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00	220.00	660.00	5,060.00
54	MOCHALA FOLIO DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00	44.45	133.35	1,022.35
GRAN TOTAL						453,012.97

Firma _____
 Nombre del Proveedor _____






Ferretería SANTA FE, S. de R. L. de C. V

Barrio Abajo, salida a Tegucigalpa, Kilometro 93

teléfono: 2763-3090, 2763-2479, 2763-8426

Danlí, Depto. de El Paraíso

fesafe@hotmail.com

Danlí, 20 Julio 2015.

Señores Alcaldía Municipal de Danlí

Proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable

Comunidad de Villa Rica, El Águila

Por medio de la presente en respuesta su requerimientos en la cotización de materiales para la construcción del sistema de agua potable en la comunidad de villa Rica, sector del Águila en el municipio de Danlí, extendemos la presente carta de garantía de mantenimiento de precios por un término de 30 días calendario contados a partir de la apertura de las ofertas.

Saludo particular.

Atentamente,

Incluye a: Raly Rodriguez



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Danli, El Paraiso, Honduras, C.A.

PERMISO

Nº 109764

VALIDO POR UN AÑO

EMPRE

LA SANTA FE S DE RL

No. de Cuenta

Nombre

Nombre del Propietario

Dirección

Negocio: FERRERIA SANTA FE S DE RL

Naturaleza

BARRIO EL CENTRO

No. de Casa

Telefono

Vol. Ventas

el Negocio FERRERIA

Servicio

BIL. Vecinal No. 2

SOCIEDAD MERCANTIL

Nacionalidad

Tarjeta de Identidad

Extensión

Fecha de Emisión

R.T.N.

Fecha de Construcción

Inscripción No.

Fecha de Inicio

Fecha de Vencimiento

31-12-2015

26/01/2015

FECHA DE PERMISO


TEÓFILO MUNICIPAL


ALCALDE MUNICIPAL

LEER AL REVERSO

MUNICIPALIDAD DE DANLI

Danli, El Paraiso, Honduras, C.A.

PERMISO

Nº 109763

VALIDO POR UN AÑO

EMPRE

LA SANTA FE S DE RL

No. de Cuenta

Nombre del Propietario

Nombre del Propietario

Dirección

Negocio: FERRERIA SANTA FE S DE RL

Naturaleza

BARRIO ABAJO

No. de Casa

Telefono

Vol. Ventas

el Negocio FERRERIA

Servicio

BIL. Vecinal No. 2

SOCIEDAD MERCANTIL

Nacionalidad

Tarjeta de Identidad

Extensión

Fecha de Emisión

R.T.N.

Fecha de Construcción

Inscripción No.

Fecha de Inicio

Fecha de Vencimiento

31-12-2015


26/01/2015

FECHA DE PERMISO


TEÓFILO MUNICIPAL


ALCALDE MUNICIPAL

LEER AL REVERSO


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 07039002202317


FERRETERIA SANTA FE S R.L. DE C.V.
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestatista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20/01/22

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 3 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 251 de la Ley de Ingreso Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 23-87, Art. 39 del Decreto 196-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Noviembre 2003, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prorrogas No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.




Ministro Director Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuérdele su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias al cumplir con Honduras.

Número de Documento DEH-412-1796474 Transacción: 321264

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

NOMBRES
FERRETERIA SANTALES DE R.L

APELLIDOS

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2015		31-12-2019

246603

01/2015
ALCALDE MUNICIPAL



Municipalidad de Danlí

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA PROYECTOS

LUGAR Y FECHA: Danlí, El Paraiso; 27 de julio de 2015

RECIPIENTE A: MANORPA

A CANTIDAD DE: Un millón cincuenta y cinco mil doscientos veintidós Lempiras con 00/100(L. 1,055,222.17)

PROYECTO: "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana AGUASAN"

TÍTULO PROYECTO: Agua potable de la comunidad de Villa Rica MA0703-AP-01

No.	DESCRIPCIÓN DEL DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO			MONTO (L.)
1	Materiales Ferrería licitados	27	07	2015	L. 453,012.97
2	Agregados	27	07	2015	L. 62,000.00
3	Madera	27	07	2015	L. 12,889.20
4	Ladrillo Rafón Rústico	27	07	2015	L. 19,320.00
5	Cloro	27	07	2015	L. 3,000.00
6	Rótulo Grande	27	07	2015	L. 5,000.00
7	Mano de Obra Calificada	27	07	2015	L. 500,000.00
TOTAL L.					L. 1,055,222.17



Ramiro Adalid Chacón Ferrufino

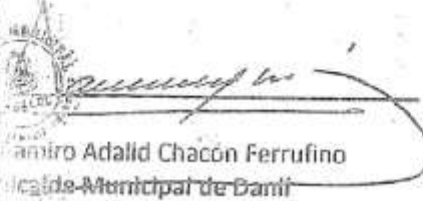


Vanessa Castellanos

Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Alcalde Municipal de Danlí

Lic. Vanessa Castellanos
Tesorera Municipal

36	FIBRA POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00	L. 10.64	L. 425.50
37	PAINT ROSADA	BOLSA	15.00	L. 24.50	L. 367.43
38	CABLE DE AMARRE	LB	100.00	L. 11.50	L. 1,150.00
39	CAJAS DE 2" A 6"	CAJA	2.00	L. 12.65	L. 25.30
40	PAINT HIDRATADA	BOLSA	4.00	L. 75.00	L. 300.01
41	PAINT IMPERMEABILIZANTE PARA MUEBLE	GALÓN	2.00	L. 523.25	L. 1,046.50
42	PAINT ACRÍLICA	GALÓN	3.00	L. 123.80	L. 371.39
43	PAINT ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00	L. 235.46	L. 2,119.16
44	PAINT CEMENTO	GALÓN	3.00	L. 161.00	L. 483.00
45	PAINT PARA PARED	GALÓN	1.00	L. 210.68	L. 210.68
46	PAINT DE MANO	UNIDAD	8.00	L. 1,023.50	L. 8,188.00
47	PAINT DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00	L. 862.50	L. 5,175.00
48	PAINT A C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	L. 80.50	L. 1,046.50
49	PAINT A C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	L. 184.75	L. 2,401.72
50	PAINT A C/ CABO DE MADERA (4LBS)	UNIDAD	3.00	L. 135.70	L. 407.10
51	PAINT A C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00	L. 747.50	L. 2,242.50
52	PAINT PARA	UNIDAD	6.00	L. 312.80	L. 1,876.80
53	PAINT POTE (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00	L. 253.00	L. 5,060.00
54	PAINT DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00	L. 51.12	L. 1,022.35
55	PAINT PARA RÍO LAVADA	M ³	35.00	L. 600.00	L. 21,000.00
56	PAINT PARA RÍO	M ³	25.00	L. 800.00	L. 20,000.00
57	PAINT PARA RÍO	M ³	30.00	L. 700.00	L. 21,000.00
58	PAINT PARA RÍO RÚSTICO	UNIDAD	5,600.00	L. 3.45	L. 19,320.00
59	PAINT PARA RÍO (1 CARA, 1 CANTO)	PT	920.00	L. 14.00	L. 12,889.20
60	PAINT DE SODIO (CLORO GRANULAR)	SACO 40 KG.	1.00	L. 3,000.00	L. 3,000.00
61	PAINT DEL PROYECTO	UNIDAD	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
22 Sub Total Mano de Obra					L. 500,000.00
62	CONTRATO POR DIRECCIÓN DE OBRA	GLOBAL	1.00	500,000.00	L. 500,000.00
TOTAL					L. 1,055,222.17


 Adalid Chacón Ferrufino
 Alcalde Municipal de Danil


 Lic. Vanessa Castellanos
 Tesorera Municipal



Danlí El Paraíso 17 de julio de 2015

Ref. "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Carta de Invitación a Licitar

Licitación Privada

QUERIDOS SEÑORES:

La Municipalidad de Danlí, ha recibido fondos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), mediante el Programa AGUASAN Honduras, por medio de la comunidad de municipios del norte de El Paraíso y Patuca MANORPA; los cuales se han destinado para el financiamiento parcial de la ejecución del proyecto de la referencia.

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Villa Rica, sector el Águila del Municipio de Danlí, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Rica a través del abastecimiento de agua potable de calidad y en cantidad suficiente.

El proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento, mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de suministrar materiales de calidad a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y disposición de participar razón por la cual firmarán de recibida esta invitación y podrán hacerla efectiva dentro de los tres (3) días calendario después de recibida la invitación a la licitación. Los oferentes a considerar serán los oferentes que cumplan con esta disposición.



recibirá las ofertas para esta Licitación a más tardar el día martes 21 de julio del 2015 a las 10:00 P.M. Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es la Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí antiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraiso.

Atentamente;

Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí

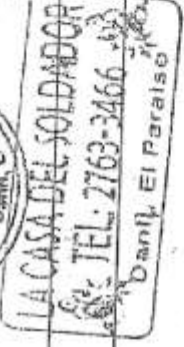


CONTROL DE RECIBO DE NOTAS PARA INVITACIÓN A LICITAR

PROYECTO: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danil"

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FIRMA	FECHA DE RECIBIDO
1	DIMORO		17/07/15
2	Comercial y ferreteria Orienta		17/07/2015
3	Ferreteria Danil fe		
4	La Casa del Soldador		
5			
6			

OTIMORO



CONVENIO MANORPA-MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

terminos de Referencia Para Compra de Materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del programa Aguasan Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana"



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

Tipo de contratación: Licitación Privada



Contratante: Municipalidad de Danlí

Financiamiento: Otros Fondos/Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

Fecha: julio de 2015



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE





Términos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

CONVENIO MANORPA-MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Términos de Referencia Para Compra de Materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del programa Aguas Sanas Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana"



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE**

Tipo de contratación: Licitación Privada

Contratante: Municipalidad de Danlí

Fuente de financiamiento: Otros Fondos/Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

Fecha: julio de 2015



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Termínos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Introducción:

La Municipalidad de Danlí del departamento de EL Paraiso, presenta los siguientes Termínos de Referencia para la compra de materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana" que se implementa en los 12 Municipios socios de la Mancomunidad, con el apoyo técnico de la unidad técnica en infraestructura U.T.I de la MANORPA y el apoyo financiero del Programa Aguasan Honduras de la Agencia Suíza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

El Programa Aguasan Honduras de la agencia Suíza para el desarrollo y la cooperación COSUDE en América Central tiene el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la "Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraiso y Patuca (MANORPA)", mediante la dotación de agua segura en calidad y cantidades necesarias así como la construcción de soluciones sanitarias acordes a las circunstancias del lugar del proyecto.

En el marco del programa Aguasan se encuentra en ejecución el proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana" que a su vez lo componen varios sub proyectos distribuidos en los 12 municipios que conforman la mancomunidad. Específicamente en el municipio de Danlí se encuentran los sub proyectos "Saneamiento Básico" y "Escuela Azul" en la comunidad de El Coyolar zona de Jutiapa de este municipio de Danlí; de igual manera los sub proyectos de "Agua Potable" y "Saneamiento Básico" de la comunidad de Pañaderos zona del Águila y los sub proyectos de "Saneamiento Básico" y "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí".

Descripción del Proyecto:

Objetivo del Proyecto:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Rica a través del abastecimiento de agua potable de calidad y en cantidad suficiente.

Justificación del Proyecto:

El proyecto surge por la necesidad de mejorar al sistema de agua potable que se tiene en la actualidad, ya que el mismo ya cumplió su vida útil de



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suíza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

aproximadamente 28 años, además la zona en donde se ubica la fuente actual ha sido afectada por contaminantes provenientes de la actividad cafetalera, las aguas mieles y los diferentes agentes químicos utilizados en estas actividades, aunado a esto, las redes de conducción y distribución se encuentran en malas condiciones, así mismo la actual red no logra cubrir con la demanda presente, llegando al extremo de que hay casas en donde el agua no logra llegar o bien la cantidad que llega no es la suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

Ubicación Geográfica del Proyecto:

El proyecto se ubica en la comunidad de Villa Rica, sector El águila del municipio de Danlí. Villa Rica se encuentran ubicada en el sector sureste del municipio de Danlí, se viaja a través de la carretera pavimentada que Danlí conduce al valle de Jamastrán, se llega al lugar conocido como El Empalme, se toma el desvío a mano derecha que conduce al municipio de Trojes pasando por la aldea El Matasano hasta llegar al sitio conocido como La Casa de Bloque, se toma el desvío a mano derecha hasta llegar a la aldea de Bañaderos, aproximadamente 10 kms. y a tres kms sobre la misma carretera se encuentra la comunidad de Villa Rica.

El Proyecto se propone beneficiar a más de 600 residentes de la comunidad.

Componentes del sub proyecto:

1. *Componente Infraestructura:*

Este consiste en la construcción de los diferentes elementos que conforman el sub proyecto de agua potable entre ellos:

Construcción de la línea de conducción 5,120.43 ml de tubería de diámetros de 3" , 2" , 1 ½" y 1" (incluye estructuras hidráulicas, accesorios, anclajes, cruces aéreos y otros), iniciando en la obra toma y terminando en el tanque de la comunidad de Villa Rica.

Construcción de una (1) presa para obra toma.

Construcción de un (1) tanque desarenador.

Construcción de un (1) tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 10,000 Gal. con su respectivo hipoclorador y cajas de válvulas.

Construcción de cinco (5) tanques rompe carga (Según diseño preliminar).

Construcción de cajas para válvulas.

Instalación de válvulas de aire y válvulas de limpieza.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Componente Social:

Consiste en la realización de capacitaciones con destinatarios todos los beneficiarios directos e indirectos del sub proyecto en diferentes temáticas relacionadas con: medio ambiente, comportamientos de higiene personal y de la vivienda, lavado de manos, manipulación de alimentos.

Por tal motivo se invita formalmente a empresas proveedoras de materiales a participar en el proceso de Licitación Privada para la compra de materiales para el sub proyecto: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", que cumplan con las especificaciones descritas en la sección siguiente.

4. Descripción General del o los bienes a adquirir:

Se solicita la cotización de los materiales con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

No.	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16"	LANCE	1.00
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00
3	PLATINA DE 3/4" X 1/8"	LANCE	5.00
4	PLATINA DE 2" X 1/2"	LANCE	2.00
5	PLATINA 2" X 1/2"	LANCE	1.00
6	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8" X 30' LEGITIMA	LANCE	114.00
7	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 1/2" X 30' LEGITIMA	LANCE	19.00
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO 3/4" X 30' LEGITIMA	LANCE	35.00
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1/2" X 30' LEGITIMA	LANCE	229.00
10	LAMINA DE HIERRO DE 4' X 8' X 1/16"	UNID	1.00
11	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	5.00
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00
13	NIPLE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00
14	NIPLE HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00
15	CODO HG 2" X 90	UNID	2.00
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	172.00
17	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	530.00
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	137.00
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	7.00
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41 POTABLE	LANCE	1.00
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

22	TELA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	1.00
23	PERNO DE 3/8" X 5"	UNID	60.00
24	PERNO 4" X 1/2" CON TUERCA	UNID	12.00
25	BISAGRA HECHIZA DE 4"	UNID	3.00
26	PORTACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00
27	BROCHA DE 2"	UNID	1.00
28	BROCHA DE 3"	UNID	9.00
29	BROCHA DE 4"	UNID	6.00
30	RODILLOS Y ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00
31	FELPA DE 3/4"	UNIDAD	4.00
32	CINTA TEFLON	UNID	16.00
33	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00
34	CUERDA NYLON	ROLLO	3.00
35	LJA DE AGUA No. 280	UNID	25.00
36	SACO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00
37	ARENILLA ROSADA	BOLSA	15.00
38	ALAMBRE DE AMARRE	LB	100.00
39	CLAVOS DE 2" A 6"	CAJA	2.00
40	CAL HIDRATADA	BOLSA	4.00
41	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00
42	PINTURA ACRÍLICA	GALÓN	3.00
43	PINTURA ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00
44	DILUYENTE	GALÓN	3.00
45	SELLADOR PARA PARED	GALÓN	1.00
46	CARRETA DE MANO	UNIDAD	8.00
47	BARRIL DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00
48	PALA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00
49	PIOCHA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00
50	ALMADANA C/ CABO DE MADERA (4LBS)	UNIDAD	3.00
51	ALMADANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00
52	BARRA	UNIDAD	6.00
53	CAPOTE (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00
54	BALDE DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00

Proveedor debe presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de selección y evaluación:

- Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.
- RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).
- Solvencia Municipal vigente.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

- a) La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada (Se Adjuntará formato de Cotización).
- b) Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios contados a partir de la apertura de las ofertas.
- c) Fianza de cumplimiento de contrato a favor de la municipalidad de Danlí que corresponde al 15% del monto del contrato con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato. (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto, esta deberá ser presentada dentro un término de 8 días calendario a partir de notificada la adjudicación y deberá ser expedida por una institución bancaria).

Plazo para la adquisición de bienes:

Los materiales a adquirir deben estar disponibles para ser entregados de inmediato una vez realizada la adjudicación, por lo cual se le estará notificando por escrito al proveedor adjudicatario. La compra de los materiales para la construcción del sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", están sujetos a las siguientes condiciones:

- a) **Plazo de entrega:** Los materiales podrán ser entregados hasta un máximo de cinco (5) días calendario después de notificada la adjudicación.
- b) **Vigencia de ofertas:** Se debe indicar la fecha de vigencia de la oferta presentada para la compra solicitada, al momento de no estipularla se tomará como período de vigencia 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- c) **Lugar de Entrega:** Los materiales serán entregados en el establecimiento del proveedor, al personal que la municipalidad de Danlí autorice para su retiro y posteriormente traslado al sitio del sub proyecto.

Inhabilitación de los Licitantes:

- 1) No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
- 2) Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

4. Presentación de las Ofertas (lugar, día y hora):

Las ofertas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Municipalidad de Danlí en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No.9) el día martes 21 de julio del año 2015 en sobre sellado y debidamente referenciado al sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí". La oferta debe presentarse en idioma español y en moneda local (Lempiras), cualquier consulta que requieran los participantes, pueden realizarla avocándose a la dirección anteriormente indicada o llamando al teléfono 9607-4644 Ing. Anthony Vallé.

Forma de Pago.

El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí, mediante cheque con montos establecidos en moneda local (Lempiras), el cual será emitido una vez que se entreguen los materiales a conformidad para ello el proveedor está obligado a presentar reporte fotográfico que evidencia la entrega, acta de entrega debidamente firmada por las personas autorizadas y factura original por el monto de la compra. De requerirlo el proveedor, se podrá pagar un adelanto no mayor al 15% del monto de la compra total previa presentación de garantía de anticipo y haber suscrito un contrato. El 85% restante se entregará una vez recibidos los materiales a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

Criterios de Evaluación de las ofertas:

Utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

Calendarización de Actividades Proceso de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de invitaciones	17 de julio de 2015
Recibo de muestras de interés en participar	17-20 de julio de 2015



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Términos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Consultas	17-20 de julio de 2015
Recepción de Ofertas	21 de julio de 2015, Hasta las 2:00 p.m.
Evaluación y selección	22 de julio de 2015
Adjudicación y Notificación de los resultados de la evaluación	22 de julio de 2015
Firma del contrato	23 de julio de 2015

10. Proceso de Evaluación y selección:

Para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por suministro de materiales para el sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la municipalidad de Danlí:

- a) Gerencia, Lic. Milton Zelaya.
- b) Compras y Suministros, Lic. Israel González.
- c) Tesorería, Licda. Vanessa Castellanos.
- d) Auditoría, Lic. Fernando Méndez (Observador).
- e) Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Gómez
- f) Comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, integrada por los distinguidos señores regidores P.M Mauricio Ramírez y P.M Pedro Enrique Elvir
- g) Un representante de la comisión de transparencia.
- h) Un representante de la MANORPA.

Una vez conformada la comisión de evaluación, esta procederá a evaluar y comparar las ofertas que cumplan con todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia, comprende la revisión de la documentación (completa, sin borrones ni tachones) cumplido lo anteriormente se pasa a una segunda etapa donde la comisión procede a la aplicación de la ponderación establecida en los criterios de evaluación para cada una de las ofertas, seguidamente se revisarán los precios de los materiales, de tal manera que estos no resulten excesivos a los precios vigentes en el mercado local; finalmente se selecciona la oferta con el precio más bajo que constituye el primer lugar,



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Las ofertas que presente precios bajos de modo ascendente (menor a mayor) constituyen el segundo y tercer lugar respectivamente.

Después de la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación recomendará la adjudicación de la contratación al proveedor que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de referencia, que haya presentado la oferta evaluada más baja y que se encuentre calificado para cumplir a satisfacción con el contrato.

De cumplido lo expuesto anteriormente se procede a notificar por escrito al proveedor a quien se le adjudicó el contrato, así mismo los demás proveedores participantes serán notificados y a su vez se les agradecerá a todos por haber participado del presente proceso de licitación privada. Para dicha acción la municipalidad de Danlí fija un plazo no mayor a 48 horas.

La propuesta de resolución, informe de recomendaciones de adjudicación con el detalle de análisis y comparación de todas las ofertas las remitirá la directora de la unidad técnica municipal a firma del alcalde municipal para adjudicar el proceso de contratación, quedando quedar el documento original en custodia de la secretaria municipal.

10.1 Presentación de Oferta única

En caso que para este proceso solamente participara un proveedor y su oferta corresponde con lo establecido en los presentes términos de referencia, podrá adjudicársele el contrato siempre que a juicio de la comisión de evaluación su oferta satisfaga los requisitos exigidos y convenga a los intereses de la municipalidad de Danlí; en caso contrario deberá recomendar que la contratación se declare desierta.



Municipalidad de Danlí

Solicitud de Cotización de Materiales

No. de la casa comercial: _____
 Fecha de recibo de cotización: _____
 Fecha de entrega de cotización: _____
 Lugar donde se deberá entregar el material: Municipalidad de Danlí

Notese que se hace saber a las casas comerciales que los precios deberán incluir los gastos de transporte de material a la comunidad indicada. Se detallarán los impuestos sobre venta en una línea separada.

MATERIAL FERRETERIA						
NO.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT (L)	IMPUESTO ISV (L)	COSTO TOTAL (L)
1	ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16"	LANCE	1.00			
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00			
3	RAYINA DE 3/4" X 1/8"	LANCE	5.00			
4	RAYINA DE 2" X 1/8"	LANCE	2.00			
5	RAYINA 2" X 1/2"	LANCE	1.00			
6	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8" X 30' LEG	LANCE	114.00			
7	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 1/2" X 30' LEG	LANCE	19.00			
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA 3/4" X 30' LEG	LANCE	35.00			
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1" X 30' LEGITIMA	LANCE	229.00			
10	ARMONA DE HIERRO DE 4" X 8" X 1/16"	UNID	1.00			
11	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	5.00			
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00			
13	EMPL. HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00			
14	EMPL. HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00			
15	TUBO HG 2" X 90	UNID	2.00			
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	172.00			
17	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-26	LANCE	530.00			
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26	LANCE	137.00			
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	7.00			
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	1.00			
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00			
22	VARILLA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	1.00			
23	PERNO DE 3/8"	UNID	60.00			
24	PERNO 4" X 1/2" CON TUERCA	UNID	12.00			
25	LAGRERA HECHIZA	UNID	3.00			

26	PORTACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00			
27	ROCHA DE 2"	UNID	1.00			
28	ROCHA DE 3"	UNID	9.00			
29	ROCHA DE 4"	UNID	6.00			
30	MODILLOS Y ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00			
31	FELPA DE 3/4"	UNIDAD	4.00			
32	FRITA TEFLON	UNID	16.00			
33	LETTRODÓ SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00			
34	VERDA NYLON	ROLLO	3.00			
35	CAJA DE AGUA NO. 280	UNID	25.00			
36	ALCO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00			
37	REMIENDA ROSADA	BOLSA	15.00			
38	CAMBRE DE AMARRE	LB	100.00			
39	LAVOS DE 2" A 6"	CAJA	2.00			
40	AL HIDRATADA	BOLSA	4.00			
41	TINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00			
42	TINTURA ACRÍLICA	GALÓN	3.00			
43	TINTURA ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00			
44	FLUYENTE	GALÓN	3.00			
45	SELLADOR PARA PARED	GALÓN	1.00			
46	BARRETA DE MANO	UNIDAD	8.00			
47	BARRIL DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00			
48	PLACA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00			
49	ROCHA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00			
50	AMADANA C/ CABO DE MADERA (4LBS)	UNIDAD	3.00			
51	AMADANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00			
52	BARRA	UNIDAD	6.00			
53	APOTE (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00			
54	ALDE DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00			
GRAN TOTAL						



LISTADOS DE PRECIOS BASE
LICITACIÓN PRIVADA

Streich & Söhne Ingenieurgesellschaft
Consultores en las
Construcciones Civiles
Consultores en las
Aguas para el desarrollo
y la conservación CADUCE

Proyecto: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

No.	Descripción	Unidad	Precio
1	ANGULO 1X" X1 1/2" X 3/16"	LANCE	L. 380.00
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	L. 365.00
3	PLATINA DE 3/8" X 1/8"	LANCE	L. 80.50
4	PLATINA DE 2"X2", LONGITUD = 6"	UNID	L. 26.00
5	PLATINA 2" X 3/8", LONGITUD = 8"	UNID	L. 46.50
6	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"X30' LEG	LANCE	L. 115.00
7	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 1/2"X30' LEG	LANCE	L. 208.00
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA 3/4"X30' LEG	LANCE	L. 459.00
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1/2"X30' LEGITIMA	LANCE	L. 35.00
10	LAMINA DE HIERRO DE 4"X8"X1/16"	UNID	L. 1,050.00
11	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	L. 920.00
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	L. 1,950.00
13	NIPLE HG DE 2" X 4"	UNID	L. 62.16
14	NIPLE HG 2" X10" LONG.	UNID	L. 62.16
15	CODÓ HG 2"X90	UNID	L. 65.00
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	L. 197.00
17	TUBO DE PVC DE 3" X20' RD-26	LANCE	L. 485.00
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26	LANCE	L. 148.00
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	L. 105.00
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	L. 1,650.00
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	L. 186.00
22	TELA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	L. 39.50
23	PERNO DE 3/8"	UNID	L. 22.66
24	PERNO 4" X 1/2" CON TUERCA	UNID	L. 37.08
25	BISAGRA HECHIZA	UNID	L. 60.00
26	PORTACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	L. 65.00
27	BROCHA DE 2"	UNID	L. 18.30
28	BROCHA DE 3"	UNID	L. 50.00
29	BROCHA DE 4"	UNID	L. 75.00
30	RÓDILLOS Y ACCESORIOS	UNID	L. 120.00
31	CINTA TEFLON	UNID	L. 10.00
32	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	LB	L. 28.00
33	CUERDA	YARDA	L. 0.35
34	LIJA DE AGUA No. 280	UNID	L. 8.00
35	SACO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	L. 10.00
36	ARENILLA ROSADA	M3	L. 300.00
37	ALAMBRE DE AMARRE	LB	L. 16.00
38	CLAVOS DE 2" A 6"	LB	L. 15.00
39	CAL HIDRATADA	BOLSA	L. 60.00
40	IMPERMEABILIZANTE EQUIVALENTE A SIKATO	KIT	L. 2,000.00
41	PINTURA ACRILICA	GLN	L. 200.00
42	PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	L. 350.00
43	DILUYENTE	GLN	L. 205.00
44	SELLADOR PARA PARED	GLN	L. 265.00
45	HERRAMIENTA MENOR	GLOBAL	L. 122,143.20



TABLA DE EVALUACIÓN

Sub proyecto: *"Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"*

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "v" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "x".

No.	Proveedor	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR					Observaciones
		Permiso de operación	R.T.N	Solvencia municipal	Carta de mantenimiento de oferta	Cotización	
1	Ferretería Santa Fe S. De R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Ferretería Dimoro	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Ferretería Oriental	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Ferretería La Casa del Soldador					✓	No cumplió con toda la documentación a presentar, se descarta la oferta

ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la oferta	Precio
35	20	10	35

A continuación se presenta la tabla de evaluación para el análisis de cada una de las ofertas:

No.	Proveedo	Criterio de Evaluación			Total Puntaje Obtenido
		Cumplimiento de	Plazo de entrega	Vigencia de	
2	Ferretería Dimora	35	20	10	37
3	Ferretería Oriental	35	20	10	32
4	Ferretería La Casa del Soldador	—	—	—	28

Resultados Finales:

Primer Lugar: Ferretería Santa Fe S. De R.L.

Segundo Lugar: Ferretería Dimora

Tercer Lugar: Ferretería Oriental

Cuarto Lugar: —

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los veintidós días del mes de julio del 2015.

[Signature]
Nombre: Aly Varinno Gomez

[Signature]
Nombre: Vanessa J. Castellanos

[Signature]
Nombre: ISRAEL E. GONZALEZ

[Signature]
Nombre: Yany Josefina Lanza

[Signature]
Nombre: Alfonso José López

[Signature]
Nombre: ANILIZ SORZO

[Signature]
Nombre: Pedro Enrique Mulla

[Signature]
Nombre: David Abraham Amador

[Signature]
Nombre: —





JULIO DE 2015

CONTROL DE RECIBO DE OFERTAS

PROYECTO: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE	FECHA DE RECIBIDO
1	Ferretería Santa Fe	Vernillely Zuniga	Anthony Valle 8:30 a.m	21-07-2015
2	Dimora Jonathon Mairena M.	[Signature]	Anthony Valle 11:40 a.m	21-07-2015
3	Ferretería Oriental	Daniellegio	Anthony Valle 12:51 p.m	21-07-2015
4	Ferr. Casa del Soldador	Josue Flores	Anthony Valle 1:50 p.m	21-07-2015
5				
6				



Danlí El Paraíso 17 de julio de 2015

Ref. "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Carta de Invitación a Licitar

Licitación Privada

SEÑORES:

La Municipalidad de Danlí, ha recibido fondos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), mediante el Programa AGUASAN Honduras, por medio de la comunidad de municipios del norte de El Paraíso y Patuca MANORPA; los cuales se han destinado para el financiamiento parcial de la ejecución del proyecto de la referencia.

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Villa Rica, sector el Águila del Municipio de Danlí, con el objetivo de Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Rica a través del abastecimiento de agua potable de calidad y en cantidad suficiente.

El proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de suministrar materiales de calidad a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades requeridas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán de recibida esta invitación y podrán hacerla efectiva dentro de los tres (3) días calendario después de recibida la invitación a la licitación. Los interesados a considerar serán los oferentes que cumplan con esta disposición.

Municipalidad de Danlí

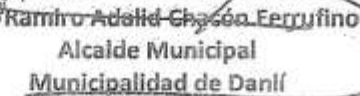
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Se abrirá las ofertas para esta Licitación a más tardar el día martes 21 de julio del 2015 a las 10:00 AM. Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas será en la Unidad Técnica Municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí ubicada en el museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

Atentamente;




Ramiro Adolfo Chasco Ferrufino
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Municipalidad de Danlí Solicitud de Cotización de Materiales

No. de la casa comercial: DIMORO
Fecha de cotización: 17/07/15
Fecha de entrega de cotización: 21/07/15
Lugar donde se deberá entregar el material: Municipalidad de Danlí



Se hace saber a las casas comerciales que los precios deberán incluir los gastos de transporte a la comunidad indicada. Se detallarán los impuestos sobre venta en una línea separada.

MATERIAL FERRETERIA						
NO.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT (L)	IMPUESTO ISV (L)	COSTO TOTAL (L)
1	ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16"	LANCE	1.00	270.00	40.50	310.50
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00	283.00	42.45	325.45
3	PLATINA DE 1/2" X 1/8"	LANCE	5.00	53.40	8.01	307.05
4	PLATINA DE 2" X 1/2"	LANCE	2.00	306.00	45.90	703.80
5	PLATINA 2" X 1/2" (3/8 X 2)	LANCE	1.00	500.00	75.00	575.00
6	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8" X 30' LEG	LANCE	114.00	86.95	13.04	11,398.86
7	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 1/2" X 30' LEG	LANCE	19.00	158.26	23.73	3,457.81
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA 1/2" X 30' LEG	LANCE	35.00	366.00	54.90	14,731.50
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1/2" X 30' LEGITIMA	LANCE	229.00	26.09	3.91	6,830.00
10	VARILLA DE HIERRO DE 4" X 8' X 1/16"	UNID	1.00	458.80	68.82	527.62
11	CEMENTO PARA PVC	GLN	5.00	616.00	92.40	3,542.00
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00	1,689.00	253.35	62,155.30
13	TUBO DE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00	40.00	6.00	46.00
14	TUBO DE HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00	93.00	13.95	106.95
15	TUBO DE HG 2" X 90	UNID	2.00	100.00	15.00	230.00
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	172.00	147.00	22.05	29,026.00
17	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-26	LANCE	530.00	325.00	48.75	198,087.50
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26	LANCE	137.00	97.00	14.55	15,282.35
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	7.00	54.00	8.10	434.70
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	1.00	852.00	127.80	979.80
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00	162.17	24.33	96,773.50
22	PLACA METALICA 1/16" X 36"	YARDA	1.00	33.00	4.95	37.95
23	TUBO DE 3/8" X 4"	UNID	60.00	6.00	0.90	414.00
24	TUBO DE 1/2" X 1/2" CON TUERCA	UNID	12.00	13.50	2.07	186.24

25	MATERIA HECHIZA (5" Blanca)	UNID	3.00	27.00	4.05	93.75
26	ACANALADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00	50.00	7.50	57.50
27	PROCHA DE 2"	UNID	1.00	20.00	3.00	23.00
28	PROCHA DE 3"	UNID	9.00	30.00	4.50	310.50
29	PROCHA DE 4"	UNID	6.00	48.00	7.20	331.20
30	ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00	60.00	9.00	138.00
31	ELIMINADOR DE 3/4"	UNIDAD	4.00	21.00	3.15	96.60
32	BRUNDA YEFLON	UNID	16.00	2.00	0.30	36.80
33	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00	263.67	39.55	4,548.30
34	BIENIDA NYLON (#100)	ROLLO	3.00	34.00	5.10	117.30
35	CAJA DE AGUA NO. 280	UNID	25.00	6.00	0.90	172.50
36	FOCO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20 (Agd)	UNID	40.00	11.00	1.65	506.00
37	REMILLA ROSADA	BOLSA	15.00	27.82	4.17	479.85
38	CABLE DE AMARRE	LB	100.00	12.17	1.82	1,399.00
39	AVOS DE 2" A 6"	CAJA	2.00	521.74	78.26	1,200.00
40	ALIMENTADA	BOLSA	4.00	65.22	9.78	300.00
41	TEXTURA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00	586.30	87.94	1,348.48
42	TEXTURA ACRÍLICA	GALÓN	3.00	456.00	68.40	1,573.20
43	TEXTURA ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00	204.34	30.65	2,114.91
44	FLUYENTE	GALÓN	3.00	140.00	21.00	483.00
45	SELLADOR PARA PARED	GALÓN	1.00	278.00	41.70	319.70
46	GUANTE DE MANO Teper	UNIDAD	8.00	798.00	119.70	7,341.60
47	ARRIL DE PLÁSTICO (Metálico)	UNIDAD	6.00	434.78	65.21	2,999.94
48	CAJA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	93.91	14.09	1,404.00
49	CAJA C/ CABO DE MADERA (Procha + Cabo)	UNIDAD	13.00	157.00	23.55	2,347.15
50	MADANA C/ CABO DE MADERA (4LBS) SULTEK	UNIDAD	3.00	173.91	26.08	599.97
51	MADANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS) SULTEK	UNIDAD	3.00	680.00	102.00	2,346.00
52	MRA	UNIDAD	6.00	382.00	57.30	2,635.80
53	NOTE (IMPERMEABLE) (2 Pzcs)	UNIDAD	20.00	242.50	36.37	5,571.40
54	CONTENEDOR DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00	53.20	7.98	1,223.60
GRAN TOTAL						488,704.83

Firma del Proveedor



NOTA: LOS MATERIALES SERÁN ENTREGADOS EN UN LAPSO DE 5 DIAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.
MANTENDREMOS LOS PRECIOS 30 DIAS.



Danlí, El Paraíso, 21 de JULIO del 2015.

CARTA DE PROMESA

CALDIA MUNICIPAL DE DANLI

Reciban saludos y éxitos en sus labores personales y profesionales.

En nombre de FERRETERIA DIMORO en calidad de participante de la licitación "construcción del sistema de agua potable en la comunidad de Villa Rica del Águila en el municipio de Danlí", hacemos de su conocimiento que aceptaremos la oferta de la licitación adjunta un lapso de 30 días después de la apertura de la oferta.

Por lo anterior agradecemos el hecho de tomarnos en cuenta para este proceso y esperamos respuesta positiva en cuanto la adjudicación de la obra.


Ing. Jorge Amador
Gerente General

**Calle principal Barrio La Reforma
Danlí, El Paraíso, Honduras C.A
Pbx: 504 27634701
Fax: 504 27633210
www.dimoro.hn
gerencia@dimoro.hn**



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Danli, El Paraíso, Honduras, C.A.

PERMISO

Nº 111443

VALIDO POR UN AÑO

DISTRIBUIDORA DE IMPORTACIONES MOROPOTENTE

Nombre del Propietario _____
Nombre del Negocio **DISTRIBUIDORA DE IMPORTACIONES MOROPOTENTE**

Dirección: **BARRIO LA REFORMA**
Calle _____ Avenida _____ No. de Casa _____ Telefono _____

Naturaleza del Negocio **FERRETERIA**

Vol. Ventas B Vecinal No. _____ Servicio _____

COMERCIANTE INDIVIDUAL

SOCIEDAD MERCANTIL

Nacionalidad _____
Tarjeta de Ident. _____
Extendida en _____
Fecha de Inicio _____
R.T.N. _____

Fecha de Construcción _____
Inscripción No. _____
Fecha de Inicio _____
Fecha de Vencimiento **31-12-2015**



TESORERO MUNICIPAL



15/04/2015
FECHA DE PERMISO

ALCALDE MUNICIPAL

FORMA 02-71-TD

(LEER AL REVERSO)



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412-73811

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
DISTRIB. DE IMPORT. MOROPOTENTE SRL CV	07039001202509

Venta y/o Selectivo	INSCRIPCIONES	
	<input checked="" type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Drogas	<input type="checkbox"/>

Fecha Emisión: 20061123 Fecha Verificación: 20091123



Director Ejecutivo



Jefe Depto. de Asistencia al Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:
DISTRIBUIDORA DE IMPORTACIONE

APELLIDOS:
MOROPOTENTL

ANO	R.T.M.	VALIDO HASTA
2015		31-12-2015

247511

29/01/2015


ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

NOMBRES
DISTRIBUIDORA DE IMPORTACIONE

S
APELLIDOS
MOROPOTENTE

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2015		31-12-2015

247511

29/01/2015



ALCALDE MUNICIPAL

Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de julio de 2015

Ref. "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Carta de Invitación a Licitar

Licitación Privada

QUERIDOS SEÑORES:

La Municipalidad de Danlí, ha recibido fondos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), mediante el Programa AGUASAN Honduras, por medio de la comunidad de municipios del norte de El Paraíso y Patuca MANORPA; los cuales se han destinado para el financiamiento parcial de la ejecución del proyecto de la referencia.

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Villa Rica, sector el Águila del Municipio de Danlí, con el objetivo de Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Rica a través del abastecimiento de agua potable de calidad y en cantidad suficiente.

El proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento, mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de suministrar materiales de calidad a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades establecidas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán de recibida esta invitación y podrán hacerla llegar dentro de los tres (3) días calendario después de recibida la invitación a la licitación. Los oferentes a considerar serán los oferentes que cumplan con esta disposición.

Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.



Se dará las ofertas para esta Licitación a más tardar el día martes 21 de julio del 2015 a las 10:00 AM. Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí ubicada en el museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraiso.

Atentamente;



Ramiro Adalid Chacon Ferrufino
Ramiro Adalid Chacon Ferrufino
Alcaide Municipal
Municipalidad de Danlí



Continuo mi interes en participar



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

CONVENIO MANORPA-MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Terminos de Referencia Para Compra de Materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del programa Aguasan Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana"



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE**

Tipo de contratación: Licitación Privada

Contratante: Municipalidad de Danlí

fuente de financiamiento: Otros Fondos/Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

Fecha: julio de 2015



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE





Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Introducción:

La Municipalidad de Danlí del departamento de EL Paraiso, presenta los siguientes terminos de Referencia para la compra de materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana" que se implementa en los 12 Municipios socios de la Mancomunidad, con el apoyo técnico de la unidad técnica en infraestructura U.T.I de la MANORPA y el apoyo financiero del Programa Aguasan Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

El Programa Aguasan Honduras de la agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación COSUDE en América Central tiene el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la "Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraiso y Patuca (MANORPA)", mediante la dotación de agua segura en calidad y cantidades necesarias así como la construcción de soluciones sanitarias acordes a las circunstancias del lugar del proyecto.

En el marco del programa Aguasan se encuentra en ejecución el proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana" que a su vez lo componen varios sub proyectos agregados en los 12 municipios que conforman la mancomunidad. Específicamente en el municipio de Danlí se encuentran los sub proyectos "Saneamiento Básico" y "Escuela Básica" en la comunidad de El Coyolar zona de Jutiapa de este municipio de Danlí; de igual manera los sub proyectos de "Agua Potable" y "Saneamiento Básico" de la comunidad de Los Hornos zona del Águila y los sub proyectos de "Saneamiento Básico" y "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí".

Descripción del Proyecto:

Objetivo del Proyecto:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Rica a través del abastecimiento de agua potable de calidad y en cantidad suficiente.

Justificación del Proyecto:

El proyecto surge por la necesidad de mejorar al sistema de agua potable que se tiene en la actualidad, ya que el mismo ya cumplió su vida útil de

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE





Linios de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

aproximadamente 28 años, además la zona en donde se ubica la fuente actual ha sido afectada por contaminantes provenientes de la actividad cafetalera, las aguas mieles y los diferentes agentes químicos utilizados en estas actividades, aunado a esto, las redes de conducción y distribución se encuentran en malas condiciones, así mismo la actual red no logra cubrir con la demanda presente, llegando al extremo de que hay casas en donde el agua no logra llegar o bien la cantidad que llega no es la suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

Ubicación Geográfica del Proyecto:

El proyecto se ubica en la comunidad de Villa Rica, sector El águila del municipio de Danlí. Villa Rica se encuentra ubicada en el sector sureste del municipio de Danlí, se viaja a través de la carretera pavimentada que Danlí conduce al valle de Lamastrán, se llega al lugar conocido como El Empalme, se toma el desvío a mano derecha que conduce al municipio de Trojes pasando por la aldea El Matasano hasta llegar al sitio conocido como La Casa de Bloque, se toma el desvío a mano derecha hasta llegar a la aldea de Bañaderos, aproximadamente 10 kms. y a tres kms sobre la misma carretera se encuentra la comunidad de Villa Rica.

El Proyecto se propone beneficiar a más de 600 residentes de la comunidad.

Componentes del sub proyecto:

Componente Infraestructura:

Consiste en la construcción de los diferentes elementos que conforman el sub proyecto de agua potable entre ellos:

Construcción de la línea de conducción 5,120.43 ml de tubería de diámetros de 3", 2", 1 1/2" y 1" (incluye estructuras hidráulicas, accesorios, anclajes, cruces aéreos y otros), iniciando en la obra toma y terminando en el tanque de la comunidad de Villa Rica.

Construcción de una (1) presa para obra toma.

Construcción de un (1) tanque desarenador.

Construcción de un (1) tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 10,000 Gal. con su respectivo hipoclorador y cajas de válvulas.

Construcción de cinco (5) tanques rompe carga (Según diseño preliminar).

Construcción de cajas para válvulas.

Instalación de válvulas de aire y válvulas de limpieza.





Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Componente Social:

Este en la realización de capacitaciones con destinatarios todos los beneficiarios directos e indirectos del sub proyecto en diferentes temáticas relacionadas con: medio ambiente, comportamientos de higiene personal y de la vivienda, lavado de manos, manipulación de alimentos.

Por el motivo se invita formalmente a empresas proveedoras de materiales a participar en el proceso de Licitación Privada para la compra de materiales para el sub proyecto: **Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí**, que cumplan con las especificaciones descritas en la continuación siguiente.

Descripción General del o los bienes a adquirir:

se solicita la cotización de los materiales con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

NO.	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ANGULO 1½" X 1½" X 3/16"	LANCE	1.00
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00
3	PLATINA DE ¾" X 1/8"	LANCE	5.00
4	PLATINA DE 2"X¼"	LANCE	2.00
5	PLATINA 2" X ¼"	LANCE	1.00
6	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8"X30' LEGITIMA	LANCE	114.00
7	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE ½"X30' LEGITIMA	LANCE	19.00
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO ¾"X30' LEGITIMA	LANCE	35.00
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE ¾"X30' LEGITIMA	LANCE	229.00
10	LAMINA DE HIERRO DE 4' X 8"X 1/16"	UNID	1.00
11	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	5.00
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00
13	NIPLE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00
14	NIPLE HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00
15	CODO HG 2"X 90	UNID	2.00
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	172.00
17	TUBO DE PVC DE 3" X20' RD-26 POTABLE	LANCE	530.00
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	137.00
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	7.00
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41 POTABLE	LANCE	1.00
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE





Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

- 1) La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada (Se Adjuntará formato de Cotización).
- 2) Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 3) Fianza de cumplimiento de contrato a favor de la municipalidad de Danlí que corresponde al 15% del monto del contrato con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato. (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto, esta deberá ser presentada dentro un término de 8 días calendario a partir de notificada la adjudicación y deberá ser expedida por una institución bancaria).

Plazo para la adquisición de bienes:

Los materiales a adquirir deben estar disponibles para ser entregados de inmediato una vez realizada la adjudicación, por lo cual se le estará notificando por escrito al proveedor mencionado. La compra de los materiales para la construcción del sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", están sujetos a las siguientes condiciones:

- 1) **Plazo de entrega:** Los materiales podrán ser entregados hasta un máximo de cinco (5) días calendario después de notificada la adjudicación.
- 2) **Vigencia de ofertas:** Se debe indicar la fecha de vigencia de la oferta presentada para la compra solicitada, al momento de no estipularla se tomará como período de vigencia 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- 3) **Lugar de Entrega:** Los materiales serán entregados en el establecimiento del proveedor, al personal que la municipalidad de Danlí autorice para su retiro y posteriormente traslado al sitio del sub proyecto.

Inhabilitación de los Licitantes:

- 1) No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
- 2) Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE





Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Presentación de las Ofertas (lugar, día y hora):

Las ofertas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Municipalidad de Danlí en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No.9) el día martes 21 de julio del 2015 en sobre sellado y debidamente referenciado al sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí". La oferta debe presentarse en idioma español y en moneda local (Lempiras), cualquier consulta que requieran los participantes, pueden realizarla avocándose a la dirección anteriormente indicada o llamando al teléfono 9607-4644 Ing. Anthony Valle.

Forma de Pago.

El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí, mediante cheque con montos debidamente autorizados en moneda local (Lempiras), el cual será emitido una vez que se entreguen los materiales a conformidad para ello el proveedor está obligado a presentar reporte fotográfico que evidencia la entrega, acta de entrega debidamente firmada por las personas autorizadas y factura original por el monto de la compra. De requerirlo el proveedor, se podrá pagar un adelanto no mayor al 15% del monto de la compra total previa presentación de garantía de anticipo y haber suscrito un contrato. El 85% restante se entregará una vez recibidos los materiales a entera satisfacción por parte de la Municipalidad de Danlí.

Criterios de Evaluación de las ofertas:

Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

Calendarización de Actividades Proceso de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de invitaciones	17 de julio de 2015
Recepción de muestras de interés en participar	17-20 de julio de 2015



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE





Términos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Plazo de ejecución	17-20 de julio de 2015
Presentación de Ofertas	21 de julio de 2015, Hasta las 2:00 p.m.
Adjudicación y selección	22 de julio de 2015
Publicación y Notificación de los resultados de la selección	22 de julio de 2015
Inicio del contrato	23 de julio de 2015

Proceso de Evaluación y selección:

Para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por suministro de materiales para el sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la municipalidad de Danlí:

- a) Gerencia, Lic. Milton Zelaya.
- b) Compras y Suministros, Lic. Israel González.
- c) Tesorería, Licda. Vanessa Castellanos.
- d) Auditoría, Lic. Fernando Méndez (Observador).
- e) Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Gómez
- f) Comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, integrada por los distinguidos señores regidores P.M Mauricio Ramírez y P.M Pedro Enrique Elvir
- g) Un representante de la comisión de transparencia.
- h) Un representante de la MNAORPA.

Una vez conformada la comisión de evaluación, esta procederá a evaluar y comparar las ofertas que cumplan con todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia, comprende la revisión de la documentación (completa, sin borrones ni tachones) cumplido lo anteriormente se pasa a una segunda etapa donde la comisión procede a la aplicación de la ponderación establecida en los criterios de evaluación para la una de las ofertas, seguidamente se revisarán los precios de los materiales, de tal manera que estos no resulten excesivos a los precios vigentes en el mercado local; finalmente se selecciona la oferta con el precio más bajo que constituye el primer lugar,





Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Las ofertas que presente precios bajos de modo ascendente (menor a mayor) ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente.

Después de la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación recomendará la adjudicación de la contratación al proveedor que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de referencia, que haya presentado la oferta evaluada más baja y que se encuentre calificado para cumplir a satisfacción con el contrato.

De acuerdo lo expuesto anteriormente se procede a notificar por escrito al proveedor a quien se le adjudicó el contrato, así mismo los demás proveedores participantes serán notificados y a su vez se les agradecerá a todos por haber participado del presente proceso de licitación privada. Para dicha acción la municipalidad de Danlí fija un plazo no mayor a 48 horas.

La propuesta de resolución, informe de recomendaciones de adjudicación con el detalle de análisis y comparación de todas las ofertas las remitirá la directora de la unidad técnica municipal a firma del alcalde municipal para adjudicar el proceso de contratación, debiendo quedar el documento original en custodia de la secretaria municipal.

10.1 Presentación de Oferta única

En caso que para este proceso solamente participara un proveedor y su oferta corresponde con lo establecido en los presentes términos de referencia, podrá adjudicársele el contrato siempre que a juicio de la comisión de evaluación su oferta satisfaga los requisitos exigidos y convenga a los intereses de la municipalidad de Danlí; en caso contrario deberá recomendar que la contratación se declare desierta.





Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Municipalidad de Danlí Solicitud de Cotización de Materiales

No. de la casa comercial: Comercial y Ferreteria Oriental
Fecha de envío de cotización: 17 de Julio 2015
Fecha de entrega de cotización: 21 de Julio 2015
Lugar donde se deberá entregar el material: Municipalidad de Danlí

Nota: Se hace saber a las casas comerciales que los precios deberán incluir los gastos de transporte del material a la comunidad indicada. Se detallarán los impuestos sobre venta en una línea separada.

MATERIAL FERRETERIA						
NO.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT (L)	IMPUESTO ISV(L)	COSTO TOTAL (L)
1	ACERO 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16"	LANCE	1.00	281.00	43.05	324.05
2	ACERO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00	289.00	43.35	332.35
3	ATINA DE 1/2" X 1/8"	LANCE	5.00	57.00	42.75	327.75
4	ATINA DE 2" X 1/8"	LANCE	2.00	265.00	109.50	374.50
5	ATINA 2" X 1/2"	LANCE	1.00	—	—	—
6	ARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8" X 30' LEG	LANCE	114.00	91.00	1356.10	1447.10
7	ARILLA DE HIER. CORRUG. DE 1/2" X 30' LEG	LANCE	19.00	130.00	484.50	614.50
8	ARILLA DE HIERRO CORRUGADA 3/4" X 30' LEG	LANCE	35.00	395.00	3,073.75	3,468.75
9	ARILLA DE HIERRO LISA DE 1/2" X 30' LEGITIMA	LANCE	229.00	28.75	987.57	1,245.32
10	ATINA DE HIERRO DE 4" X 1/16"	UNID	1.00	480.00	72.00	552.00
11	CONEXION PARA PVC <u>Dormán</u>	GLN	5.00	635.00	476.25	1,111.25
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20' <u>con certificación</u>	LANCE	32.00	1,750.00	8,900.00	10,650.00
13	TUBO DE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00	41.00	6.15	47.15
14	TUBO DE HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00	75.00	11.25	86.25
15	TUBO DE HG 2" X 90	UNID	2.00	81.00	24.30	105.30
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26 <u>Dormán o Amanco</u>	LANCE	172.00	145.00	3,791.00	4,081.00
17	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-26 <u>Dormán o Amanco</u>	LANCE	530.00	322.00	25,594.00	26,246.00
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26 <u>Dormán o Amanco</u>	LANCE	137.00	100.00	2,035.00	2,235.00
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26 <u>Dormán o Amanco</u>	LANCE	7.00	55.00	57.75	112.75
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41 <u>Dormán o Amanco</u>	LANCE	1.00	850.00	127.50	977.50
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00	161.00	22,533.85	23,113.85
22	PLACA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	1.00	22.00	4.80	26.80
23	ANILLO DE 3/8" x 1/4"	UNID	60.00	7.00	83.00	143.00
24	ANILLO 4" X 1/2" CON TUERCA	UNID	12.00	10.00	18.00	28.00
25	AGUA RECHIZA	UNID	3.00	165.00	74.25	239.25

26	UNTA CANDADO DE 5 PULGADAS Trobey	UNID	1.00	40.00	6.75	31.75	
27	RUPIA DE 2" Pielol	UNID	1.00	16.00	2.40	18.40	
28	RUPIA DE 3" Pielol	UNID	9.00	25.00	23.75	258.75	
29	RUPIA DE 4" Pielol	UNID	6.00	36.00	22.40	248.40	
30	ANILLOS Y ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00	46.00	28.80	220.80	
31	RUPIA DE 3/4" Trobey	UNIDAD	4.00	30.00	18.00	138.00	
32	RUPIA TEFLON Trobey	UNID	16.00	6.00	14.40	110.40	
33	REBRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00	290.00	622.00	5002.00	
34	REJILLA NYLON	ROLLO	3.00	25.00	15.70	120.70	
35	CAJA DE AGUA NO. 280	UNID	25.00	5.00	18.75	148.75	
36	PAPEL DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00	11.00	66.00	506.00	
37	REJILLA ROSADA	BOLSA	15.00	32.00	72.00	352.00	
38	CORRIENTE DE AMARRE	LB	100.00	12.00	180.00	1280.00	
39	CAJAS DE 2" A 6"	CAJA	2.00	290.00	178.00	1268.50	
40	ALMIDRADA	BOLSA	4.00	66.00	39.60	303.60	
41	RENTURA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00	1,420.00	426.00	3266.00	
42	RENTURA ACRÍLICA Protecto CX	GALÓN	3.00	220.00	99.00	759.00	
43	RENTURA ANTICORROSIVA Pro Protecto	GALÓN	9.00	240.00	429.00	2,519.00	
44	RENTURA SUYENTE	GALÓN	3.00	120.00	63.90	489.90	
45	RENTURA PARA PARED Protecto	GALÓN	1.00	220.00	31.50	281.50	
46	RENTURA DE MANO Trobey	UNIDAD	8.00	900.00	—	3,600.00	
47	RENTURA DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00	300.00	675.00	5,175.00	
48	RENTURA C/ CABO DE MADERA Matcom	UNIDAD	13.00	110.00	—	1,430.00	
49	RENTURA C/ CABO DE MADERA Trobey	UNIDAD	13.00	260.00	—	3,380.00	
50	RENTURA MADIANA C/ CABO DE MADERA (4LBS) Trobey	UNIDAD	3.00	175.00	78.75	603.75	
51	RENTURA MADIANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS) Trobey	UNIDAD	3.00	420.00	189.00	1,449.00	
52	RENTURA Trobey	UNIDAD	6.00	375.00	—	2,250.00	
53	RENTURA DE (IMPERMEABLE) buena calidad	UNIDAD	20.00	685.00	2,055.00	15,755.00	
54	RENTURA DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00	70.00	210.00	1,610.00	
GRAN TOTAL							507,200.77

Firma: _____
 Nombre del Proveedor: _____





COMERCIAL Y FERRETERÍA ORIENTAL, S. DE R. L. DE C. V.

BO. LA REFORMA, TEL. 763-5159 FAX 763-7945

DANLÍ, EL PARAÍSO.

EMAIL: FERRETERIAORIENTAL@HOTMAIL.COM

En nombre de:
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Presidente

Queridos Señores:

Por medio de la presente ofrecemos carta promesa de mantenimiento de oferta a la Municipalidad de Danlí, en la cual nos comprometemos:

1. A sostener esta oferta por un periodo de 30 días a partir de la apertura de la oferta.
2. A entregar los productos en el plazo de entrega el cual es el definido por ustedes con un máximo de 5 días a partir de la fecha en el caso de que nos adjudicasen la compra.
3. A entregar los productos con la marca que allí describimos haciendo notar que los productos en el caso de la tubería PVC y HG estamos en disposición de ofrecer certificación del producto ya que estos tienen los estándares de calidad requeridos, también hago notar que el resto de productos son de muy buena calidad.

Danlí, El Paraíso a veintiún días de julio del 2015.

Respetuosamente,


Leyla Vásquez
Leyla Vásquez
General



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Danli, El Paraiso, Honduras, C.A.

PERMISO

11075

VALIDO POR UN AÑO

COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL

Nombre del Propietario

No. de Cuenta

Nombre del Negocio: FERRETERIA ORIENTAL

Dirección: BARRIO LA REFORMA

Calle Avenida

No. de Casa

Telefono

Naturaleza del Negocio: FERRETERIA

Venta B Vecinal No. _____

Servicio

COMERCIANTE INDIVIDUAL

SOCIEDAD MERCANTIL

Nacionalidad _____
 Tarjeta de Ident. _____
 Emitida en _____
 Fecha de Inicio _____
 R.T.N. _____

Fecha de Construcción _____
 Inscripción No. _____
 Fecha de Inicio _____
 Fecha de Vencimiento 31-12-2015


 PRESIDENTE MUNICIPAL

06/02/2015
 FECHA DE PERMISO

 ALCALDE MUNICIPAL

FORMA 10-1-10

(LEER AL REVERSO)



REPÚBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 612-113909

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 6 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S. DE R.L. DE C.V. "COFOR"	00010000235370

INSCRIPCIONES	
Venta y/o Selectiva	<input checked="" type="checkbox"/> Régimen Trámite sencillo <input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/>



Identificación 20070420

 Director Ejecutivo



Fecha de nacimiento 20100420

 Director de Asistencia al Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

NOMBRES:
COMERCIAL Y FERRERIA ORIENT

APELLIDOS:

AÑO	R.T.N.	VALIDO HASTA
2016		31-12-2015

266032


 ALCALDE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO
HACE CONSTAR QUE:

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTA EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGUN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALESQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1995 SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERAN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES UNICAMENTE VALIDA SI ESTA SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO.
3. LA CONSTANCIA NO SERA VALIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.



COMERCIAL Y FERRETERÍA ORIENTAL, S. DE R.L. DE C.V.

BO. LA REFORMA, TEL. 763-3159 FAX 763-7945

DAMI, EL PARAÍSO.

EMAIL: FERRETERIAORIENTAL@HOTMAIL.COM

Nota aclaratoria

Es de gran importancia para nosotros hacer de su conocimiento las siguientes observaciones:

1. El producto del inciso 5 de la cotización platina de 2"x ½ no fue ofertado ya que no existe en el mercado nacional.
2. El Producto del inciso 41 impermeabilizante para tanque cotizamos: Corrotec High: Corro Epoxy 720/721, incluyendo el solvente propio para ese producto.

DAMI, El Paraíso a veintiún días de julio del 2015.

Atentamente,


Evelyn Vasquez
Gerente General



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

CONVENIO MANORPA-MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Terminos de Referencia Para Compra de Materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del programa Aguas Sanas Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana"



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Tipo de contratación: Licitación Privada

Contratante: Municipalidad de Danlí

Fuente de financiamiento: Otros Fondos/Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

Fecha: julio de 2015



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Introducción:

La Municipalidad de Danlí del departamento de EL Paraíso, presenta los siguientes Terminos de Referencia para la compra de materiales para el proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", en el marco del Proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana" que se implementa en los 12 Municipios socios de la Mancomunidad, con el apoyo técnico de la unidad técnica en infraestructura U.T.I de la MANORPA y el apoyo financiero del Programa Aguasan Honduras de la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación COSUDE en América Central.

El Programa Aguasan Honduras de la agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación COSUDE en América Central tiene el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la "Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso y Patuca (MANORPA)"; mediante la dotación de agua segura en calidad y cantidades necesarias así como la construcción de soluciones sanitarias acordes a las circunstancias del lugar del proyecto.

En el marco del programa Aguasan se encuentra en ejecución el proyecto "Agua Segura y Saneamiento para una MANORPA Sana" que a su vez lo componen varios sub proyectos segregados en los 12 municipios que conforman la mancomunidad. Específicamente en el municipio de Danlí se encuentran los sub proyectos "Saneamiento Básico" y "Escuela Básica" en la comunidad de El Coyolar zona de Jutiapa de este municipio de Danlí; de igual manera los sub proyectos de "Agua Potable" y "Saneamiento Básico" de la comunidad de San Jerónimo zona del Águila y los sub proyectos de "Saneamiento Básico" y "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí".

Descripción del Proyecto:

Objetivo del Proyecto:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa Rica a través del abastecimiento de agua potable de calidad y en cantidad suficiente.

Justificación del Proyecto:

El proyecto surge por la necesidad de mejorar al sistema de agua potable que se tiene en la actualidad, ya que el mismo ya cumplió su vida útil de



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

aproximadamente 28 años, además la zona en donde se ubica la fuente actual ha sido afectada por contaminantes provenientes de la actividad cafetalera, las aguas mieles y los diferentes agentes químicos utilizados en estas actividades, aunado a esto, las redes de conducción y distribución se encuentran en malas condiciones, así mismo la actual red no logra cubrir con la demanda presente, llegando al extremo de que hay casas en donde el agua no logra llegar o bien la cantidad que llega no es la suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

Localización Geográfica del Proyecto:

El proyecto se ubica en la comunidad de Villa Rica, sector El águila del municipio de Danlí. Villa Rica se encuentra ubicada en el sector sureste del municipio de Danlí, se viaja a través de la carretera pavimentada que Danlí conduce al valle de Jamastrán, se llega al lugar conocido como El Empalme, se toma el desvío a mano derecha que conduce al municipio de Trojes pasando por la aldea El Matasano hasta llegar al sitio conocido como La Casa de Bloque, se toma el desvío a mano derecha hasta llegar a la aldea de Bañaderos, aproximadamente 10 kms. y a tres kms sobre la misma carretera se encuentra la comunidad de Villa Rica.

El Proyecto se propone beneficiar a más de 600 residentes de la comunidad.

Componentes del sub proyecto:

Componente Infraestructura:

Este consiste en la construcción de los diferentes elementos que conforman el sub proyecto de agua potable entre ellos:

Construcción de la línea de conducción 5,120.43 ml de tubería de diámetros de 3", 2", 1 1/2" y 1" (incluye estructuras hidráulicas, accesorios, anclajes, cruces aéreos y otros), iniciando en la obra toma y terminando en el tanque de la comunidad de Villa Rica.

Construcción de una (1) presa para obra toma.

Construcción de un (1) tanque desarenador.

Construcción de un (1) tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 10,000 Gal. con su respectivo hipoclorador y cajas de válvulas.

Construcción de cinco (5) tanques rompe carga (Según diseño preliminar).

Construcción de cajas para válvulas.

Instalación de válvulas de aire y válvulas de limpieza.





Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Componente Social:

El presente consiste en la realización de capacitaciones con destinatarios todos los beneficiarios directos e indirectos del sub proyecto en diferentes temáticas relacionadas con: medio ambiente, comportamientos de higiene personal y de la vivienda, lavado de manos, manipulación de alimentos.

Por el motivo se invita formalmente a empresas proveedoras de materiales a participar en el proceso de Licitación Privada para la compra de materiales para el sub proyecto: "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", que cumplan con las especificaciones descritas en la sección siguiente.

Descripción General del o los bienes a adquirir:

Se solicita la cotización de los materiales con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

Nº.	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ANGULO 1½" X 1½" X 3/16"	LANCE	1.00
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00
3	PLATINA DE ¾" x 1/8"	LANCE	5.00
4	PLATINA DE 2"X½"	LANCE	2.00
5	PLATINA 2" X ½"	LANCE	1.00
6	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8"X30' LEGITIMA	LANCE	114.00
7	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE ½"X30' LEGITIMA	LANCE	19.00
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO ¾"X30' LEGITIMA	LANCE	35.00
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE ¾"X30' LEGITIMA	LANCE	229.00
10	LAMINA DE HIERRO DE 4' X 8"X 1/16"	UNID	1.00
11	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	5.00
12	TUBO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00
13	NIPLE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00
14	NIPLE HG 2" X 10" LONG.	UNID	1.00
15	CODO HG 2"X 90	UNID	2.00
16	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	172.00
17	TUBO DE PVC DE 3" X20' RD-26 POTABLE	LANCE	530.00
18	TUBO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	137.00
19	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26 POTABLE	LANCE	7.00
20	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41 POTABLE	LANCE	1.00
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00





Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

1	TELA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	1.00
2	PERNO DE 3/8" X 5"	UNID	60.00
3	PERNO 4" X 3/4" CON TUERCA	UNID	12.00
4	BISAGRA HECHIZA DE 4"	UNID	3.00
5	PORTACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00
6	BROCHA DE 2"	UNID	1.00
7	BROCHA DE 3"	UNID	9.00
8	BROCHA DE 4"	UNID	6.00
9	RODILLOS Y ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00
10	FELPA DE 3/4"	UNIDAD	4.00
11	CINTA TEFLON	UNID	16.00
12	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00
13	CUERDA NYLON	ROLLO	3.00
14	LIJA DE AGUA No. 280	UNID	25.00
15	SACO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00
16	ARENILLA ROSADA	BOLSA	15.00
17	ALAMBRE DE AMARRE	LB	100.00
18	CLAVOS DE 2" A 6"	CAJA	2.00
19	CAL HIDRATADA	BOLSA	4.00
20	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00
21	PINTURA ACRÍLICA	GALÓN	3.00
22	PINTURA ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00
23	DILUYENTE	GALÓN	3.00
24	SELLADOR PARA PARED	GALÓN	1.00
25	CARRETA DE MANO	UNIDAD	8.00
26	BARRIL DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00
27	PALA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00
28	PICOCHA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00
29	ALMADANA C/ CABO DE MADERA (4LBS)	UNIDAD	3.00
30	ALMADANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00
31	BARRA	UNIDAD	6.00
32	CAPOTE (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00
33	BALDE DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00

Proveedor debe presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de selección y evaluación:

- 1) Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.
- 2) RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).
- 3) Solvencia Municipal vigente.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

- 1) La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada (Se Adjuntará formato de Cotización).
- 2) Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendarios contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 3) Fianza de cumplimiento de contrato a favor de la municipalidad de Danlí que corresponde al 15% del monto del contrato con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato. (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto, esta deberá ser presentada dentro un término de 8 días calendario a partir de notificada la adjudicación y deberá ser expedida por una institución bancaria).

Plazo para la adquisición de bienes:

Los materiales a adquirir deben estar disponibles para ser entregados de inmediato una vez realizada la adjudicación, por lo cual se le estará notificando por escrito al proveedor mencionado. La compra de los materiales para la construcción del sub proyecto de construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí, están sujetos a las siguientes condiciones:

- 1) **Plazo de entrega:** Los materiales podrán ser entregados hasta un máximo de cinco (5) días calendario después de notificada la adjudicación.
- 2) **Vigencia de ofertas:** Se debe indicar la fecha de vigencia de la oferta presentada para la compra solicitada, al momento de no estipularla se tomará como período de vigencia 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- 3) **Lugar de Entrega:** Los materiales serán entregados en el establecimiento del proveedor, al personal que la municipalidad de Danlí autorice para su retiro y posteriormente traslado al sitio del sub proyecto.

Habilitación de los Licitantes:

- 1) No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
- 2) Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Presentación de las Ofertas (lugar, día y hora):

Las ofertas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Municipalidad de Danlí en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No.9) el día martes 21 de julio del 2015 en sobre sellado y debidamente referenciado al sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí". La oferta debe presentarse en idioma español y en moneda local (Lempiras), cualquier consulta que requieran los participantes, pueden realizarla avocándose a la Dirección anteriormente indicada o llamando al teléfono 9607-4644 Ing. Anthony Valle:

Forma de Pago.

El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí, mediante cheque con montos establecidos en moneda local (Lempiras), el cual será emitido una vez que se entreguen los materiales a conformidad para ello el proveedor está obligado a presentar reporte fotográfico que evidencia la entrega, acta de entrega debidamente firmada por las personas autorizadas y factura original por el monto de la compra. De requerirlo el proveedor, se podrá pagar un adelanto no mayor al 15% del monto de la compra total previa presentación de garantía de anticipo y haber suscrito un contrato. El 85% restante se entregará una vez recibidos los materiales a entera satisfacción por parte de la Municipalidad de Danlí.

Criterios de Evaluación de las ofertas:

Utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

Calendarización de Actividades Proceso de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Llamado de invitaciones	17 de julio de 2015
Recepción de muestras de interés en participar	17-20 de julio de 2015





Términos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Consultas	17-20 de julio de 2015
Recepción de Ofertas	21 de julio de 2015, Hasta las 2:00 p.m.
Evaluación y selección	22 de julio de 2015
Publicación y Notificación de los resultados de la licitación	22 de julio de 2015
Firma del contrato	23 de julio de 2015

6. Proceso de Evaluación y selección:

Para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por suministro de materiales para el sub proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí", se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la municipalidad de Danlí:

- a) Gerencia, Lic. Milton Zélaya.
- b) Compras y Suministros, Lic. Israel González.
- c) Tesorería, Licda. Vanessa Castellanos.
- d) Auditoría, Lic. Fernando Méndez (Observador).
- e) Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Gómez
- f) Comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, integrada por los distinguidos señores regidores P.M Mauricio Ramírez y P.M Pedro Enrique Elvir
- g) Un representante de la comisión de transparencia.
- h) Un representante de la MNAORPA.

Una vez conformada la comisión de evaluación, esta procederá a evaluar y comparar las ofertas que cumplan con todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia, comprende la revisión de la documentación (completa, sin borrones ni tachones) cumplido lo anteriormente se pasa a una segunda etapa donde la comisión procede a la aplicación de la ponderación establecida en los criterios de evaluación para cada una de las ofertas, seguidamente se revisarán los precios de los materiales, de tal manera que estos no resulten excesivos a los precios vigentes en el mercado local; finalmente se selecciona la oferta con el precio más bajo que constituye el primer lugar,





Terminos de Referencia "Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Villa Rica sector del Águila en el municipio de Danlí"

Las ofertas que presente precios bajos de modo ascendente (menor a mayor) ocupen el segundo y tercer lugar respectivamente.

Después de la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación recomendará la adjudicación de la contratación al proveedor que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de referencia, que haya presentado la oferta evaluada más baja y que se encuentre calificado para cumplir a satisfacción con el contrato.

De acuerdo lo expuesto anteriormente se procede a notificar por escrito al proveedor a quien se le adjudicó el contrato, así mismo los demás proveedores participantes serán informados y a su vez se les agradecerá a todos por haber participado del presente proceso de licitación privada. Para dicha acción la municipalidad de Danlí fija un plazo no mayor a 48 horas.

La propuesta de resolución, informe de recomendaciones de adjudicación con el detalle de análisis y comparación de todas las ofertas las remitirá la directora de la unidad técnica municipal a firma del alcalde municipal para adjudicar el proceso de contratación, quedando quedar el documento original en custodia de la secretaria municipal.

10.1 Presentación de Oferta única

En caso que para este proceso solamente participara un proveedor y su oferta corresponde con lo establecido en los presentes términos de referencia, podrá adjudicarsele el contrato siempre que a juicio de la comisión de evaluación su oferta satisfaga los requisitos exigidos y convenga a los intereses de la municipalidad de Danlí; en caso contrario deberá recomendar que la contratación se declare desierta.

Jorge
CASA DEL SOLDADOR
TEL: 2783-2466
Danlí, El Paraíso





Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Municipalidad de Danlí
Solicitud de Cotización de Materiales

Nombre de la casa comercial: Ferretería la Casa del Soldador

Fecha de envío de cotización: _____

Fecha de entrega de cotización: _____

Lugar donde se deberá entregar el material: Municipalidad de Danlí

Nota: Se hace saber a las casas comerciales que los precios deberán incluir los gastos de transporte del material a la comunidad indicada. Se detallarán los impuestos sobre venta en una línea separada.

MATERIAL FERRETERIA						
NO.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT (L)	IMPUESTO ISV (L)	COSTO TOTAL (L)
1	ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16"	LANCE	1.00	313.04	46.96	360.00
2	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	1.00	368.70	46.30	355.00
3	PLACUETA DE 1/2" X 1/8"	LANCE	5.00	65.22	9.78	375.00
4	PLACUETA DE 2" X 1/8"	LANCE	2.00	339.13	50.87	780.00
5	PLACUETA 2" X 1/8"	LANCE	1.00		NO VA	
6	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8" X 30' LEG	LANCE	114.00	86.96	13.04	11,400.00
7	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 1/2" X 30' LEG	LANCE	19.00	178.91	26.09	3,800.00
8	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA 3/8" X 30' LEG	LANCE	35.00	478.26	71.74	19,250.00
9	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1/2" X 30' LEGITIMA	LANCE	229.00	33.04	4.96	8,702.00
10	LAMINA DE HIERRO DE 4' X 8' X 1/16"	UNID	1.00	869.57	130.43	1,000.00
11	PERFORADO PARA PVC	GLN	5.00	739.13	110.87	4,250.00
12	PERFORADO DE HG SCH-20 DE 3" X 20'	LANCE	32.00	1565.22	234.78	57,600.00
13	PERFORADO DE HG DE 2" X 4" LONG.	UNID	1.00	52.17	7.83	60.00
14	PERFORADO DE HG DE 2" X 10" LONG.	UNID	1.00	130.43	19.57	150.00
15	PERFORADO DE HG DE 2" X 90	UNID	2.00	86.96	13.04	200.00
16	PERFORADO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	172.00	156.52	23.48	30,960.00
17	PERFORADO DE PVC DE 3" X 20' RD-26	LANCE	530.00	382.61	57.39	233,200.00
18	PERFORADO DE PVC DE 1 1/2" X 20' RD-26	LANCE	137.00	104.35	15.65	16,440.00
19	PERFORADO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	7.00	59.13	8.87	476.00
20	PERFORADO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	1.00	913.04	136.96	1,050.00
21	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	519.00	166.96	25.04	99,648.00
22	RESA METALICA 1/16" X 36"	YARDA	1.00	34.78	5.22	40.00
23	PERFORADO DE 3/8" X ?	UNID	60.00			
24	PERFORADO 4" X 1/2" CON TUERCA	UNID	12.00	13.04	1.96	180.00
25	BAJADORA HECHIZA <i>medica</i>	UNID	3.00			

26	ALICATORIO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00	95.65	14.35	110.00
27	BOQUILLA DE 2"	UNID	1.00	17.39	2.61	20.00
28	BOQUILLA DE 3"	UNID	9.00	30.43	4.57	315.00
29	BOQUILLA DE 4"	UNID	6.00	39.13	5.87	270.00
30	ACCESORIOS Y ACCESORIOS (RODILLO, FELPA, BANDEJA)	SET	2.00	104.35	15.65	240.00
31	BOQUILLA DE 3/4"	UNIDAD	4.00	34.78	5.22	160.00
32	BOQUILLA DE TEFLON	UNID	16.00	5.22	0.78	96.00
33	RODILLO SOLDADURA 6011 X 1/8"	CAJA	15.00	260.87	39.13	4500.00
34	BOQUILLA NYLON	ROLLO	3.00	56.52	8.48	195.00
35	BOQUILLA AGUA NO. 280	UNID	25.00	6.96	1.04	200.00
36	BOQUILLA DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00			No hay
37	BOQUILLA ROSADA	BOLSA	15.00	27.83	4.17	480.00
38	CABLE DE AMARRE	LB	100.00	12.17	1.83	1400.00
39	CABLES DE 2" A 6"	CAJA	2.00	539.13	80.87	1240.00
40	BOQUILLA HIDRATADA	BOLSA	4.00	69.57	10.43	320.00
41	BOQUILLA IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	GALÓN	2.00	739.13	110.87	1700.00
42	BOQUILLA ACRÍLICA	GALÓN	3.00	230.43	34.57	795.00
43	BOQUILLA ANTICORROSIVA	GALÓN	9.00	230.43	34.57	2385.00
44	BOQUILLA DILUYENTE	GALÓN	3.00	156.52	23.48	540.00
45	BOQUILLA PALLADOR PARA PARED	GALÓN	1.00	739.13	110.87	850.00
46	BOQUILLA DE MANDO	UNIDAD	8.00	869.57	130.43	8000.00
47	BOQUILLA DE PLÁSTICO	UNIDAD	6.00			No hay
48	BOQUILLA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	143.48	21.52	2145.00
49	BOQUILLA HA C/ CABO DE MADERA	UNIDAD	13.00	234.78	35.22	3510.00
50	BOQUILLA MADANA C/ CABO DE MADERA (4LBS)	UNIDAD	3.00	173.91	26.09	600.00
51	BOQUILLA MADANA C/ CABO DE MADERA (12 LBS)	UNIDAD	3.00	500.60	75.00	1725.00
52	BOQUILLA BARRA	UNIDAD	6.00	452.17	67.83	3120.00
53	BOQUILLA C/ DOTE (IMPERMEABLE)	UNIDAD	20.00			
54	BOQUILLA BARRA DE PLÁSTICO (5 GAL)	UNIDAD	20.00	139.13	20.87	3,200.00
GRAN TOTAL						528,392.00

Firma y sello del Proveedor

Jorge

